

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
ATENCION T SERVICIOS A WINNEROS TA GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1	
ESTADOS	Página - 1 - de 79	

EST-VCT-GIAM-024

ESTADO No. 024

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de febrero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	АСТО		RE	SUMEN DEL AUT	O O CONCEPTO	
SOLICITUD DE	LEK-11311	PABLO EMILIO PAEZ	267-269	28/12/2016	AUTO GLM No	ORDENAR la visita de viabilización, conforme a lo establecido en el artículo				
FORMALIZACION		ROJAS			001647	2.2.5.4.1.1.1	6 del Decreto	1073 de 2015, a	l sitio donde se desa	arrolla la explotación
DE MINERIA						de la Solicit	ud de Formaliz	ación de Minería	a Tradicional No. LE	K-11311, de acuerdo
TRADICIONAL						con lo expue	esto en la parte	motiva del prese	nte acto, la cual se u	bica en la
						presente alir	nderación:			
							ZONA DE ALIN	DERACIÓN No. 1 -	ÁREA: 20,3625 HECTÁ	REAS
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
						PA - 1	1115314.5	995238.9	N 52° 17' 20.22" E	1140.3 Mts
						1 - 2	1116012.0	996141.0	N 24° 6' 54.47" W	533.57 Mts
						2 - 3	1116499.0	995923.0	N 75° 45' 42.85" E	406.18 Mts
						3 - 4	1116598.9	996316.7	S 26° 13' 3.62" E	464.71 Mts
						4 - 1	1116182.0	996522.0	S 65° 57' 13.85" W	417.21 Mts
									•	AR al señor PABLO 12; Cod. RMN: HBN-



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 2 - de 79

112 y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ — CORPOBOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.

REQUERIR al señor PABLO EMILIO PAEZ ROJAS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LEK-11311, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO									
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%					
	I		7195	1%					
2042	II		7195	1%					
2012	III		7195	1%					
	IV	1	7119	1%					
	ı		7119	1%					
		7120	1%						
2013	III		7120	1%					
. [IV		7120	1%					
	ĺ		7319	1%					
224	ļi ļ		7321	1%					
2014 -	III		7321	1%					
	IV		7321	1%					
	ŀ		7319	1%					
2015	El		7569,07	1%					
	fll		7569,07	1%					

El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 10 de noviembre de 2015, para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 3 - de 79

						notificación del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NJH-09481	JUAN CARLOS TAPIA AYALA, JAIRO HUMBERTO CADENA YELA, PEDRO PABLO TAPIA AYALA, JOSE EDUARDO ALVAREZ GOMEZ, JOSE LIDIER CEBALLOS TORO, PEDRO ALFONSO OTONIEL TAPIA ROMO, JOSE ENRRIQUE BASTIDAS GUERRERO Y HAROLD BASTIDAS GUERRERO	314-316	06/01/2016	AUTO GLM No 000085	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, correr traslado del informe No. 1V-PARP-229-NJF1-09481 -15 de visita técnica de verificación de condiciones de seguridad e higiene minera realizada a la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. NJH-09481 de 11 de diciembre de 2015, a los interesados del trámite de la referencia, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas en el mismo. Comuníquese el informe No. IV-PARP-229-NJH-09481-15 de visita técnica de verificación de condiciones de seguridad e higiene minera realizada a la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. NJH-09481 de 11 de diciembre de 2015, al alcalde municipal de SAMANIEGO, departamento de NARIÑO para que adopte las medidas pertinentes en los términos previstos en el citado informe.
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	OEA-15552	ROBERTO GUTIERREZ	23-25	28/12/2015	AUTO GLM No 001616	REQUERIR al señor ROBERTO GUTIERREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-15552, para que aporte: El plano con las especificaciones contempladas en el numeral 2° y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015. Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 60 del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem, los cuales pueden ser:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 4 - de 79

Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015°, so pena del rechazo de la Solicitud.
REQUERIR al señor ROBERTO GUTIERREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-15552, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporten lo siguiente:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 5 - de 79

							RELACIO	N DE REGA	LIAS PARA CARBON TERMICO		
						AÑO	PERIODO	Dradussión		%	
							11		74509		
						2013	111		72077		
							IV		72077		
							I		72077		
						2014	- 11		84046	5%	
						2014	111		80365		
							IV		78878		
							I		82990		
						2015	11		88380.75		
							111		81088.35		
									el término de un (1) mes conta	ado a	a partir de la notificación
								to adminis		_	
									or, el interesado debe allegar		•
								_	on sus correspondientes recib		
								enerado co	on posterioridad a la evaluació	n Ie	ecnica del 09 de Octubre
SOLICITUD DE	OBI-14291	ASAEL PAMPLONA	123-125	05/01/2016	ALITO GLM No	de 20		coñoros A	SAEL PAMPLONA LASSO y CLOI	חרו	
MINERIA	OBI-14291	LASSO Y CLODOCINDO	123-123	05/01/2010	000034				ilización de Minería Tradicior		
TRADICIONAL		PAMPLONA LASSO			000034	aport		ac ronne	mzacion de ivimena madicion	iai i	V Obi 14231, para que
						•		tación del	área de interés, como lo estab	lece	el numeral 2 del artículo
									1073 de 2015.		
						Para l	o cual, se	le concede	el término de un (1) mes conta	ado	a partir de la notificación
						del p	resente a	cto admini	strativo, de conformidad con	lo e	stablecido en el articulo
						2.2.5.	4.1.1.1.4	del Decreto	o 1073 de 26 de mayo de 201	9, so	o pena del rechazo de la



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 6 - de 79

						solicitud. REQUERIR a los señores ASAEL PAMPLONA LASSO y CLODOCINDO PAMPLONA len la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional N° OBI-14291, so pena e se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, para que alleg formularios de declaración y liquidación de regalías que se relacionan a continu					a de que legue los
						Producción			Precio Base de Liquidación \$/ TON	%	
						1			74509		1
						2013	III		72077		
							IV		72077	_	
							1		72077	5%	
						2014	R		84046		
							10		80365	_	
							IV		78878	4	
						2015	10	<u></u>	81088.35		J
						allegar recibos evaluad Para lo	los formato de pago, ción técnica anterior,	s de liquidación y de los períodos de fecha diecinue	en el cuadro anterior, los interproducción de regalías con sus coque se hayan causado con pos ve (19) de noviembre de 2015. Ermino de un (1) mes contado istrativo.	rrespo teriori	ndientes dad a la
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NJ4-14481	MANUEL ALEJANDRO BOTINA GUERRERO	22-24	04/01/2016	AUTO GLM No 000012	REQUE respect	RIR al seño civa reduccio	r MANUEL ALEJA ón del área de int	NDRO BOTINA GUERRERO, para terés y el plano con la nueva alir o de la siguiente alinderación:	•	•



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 7 - de 79

			ZONA DE ALIN	NDERACIÓN No. 1 - ÁRE	A: 168,44731 HECTÁREAS		
		PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA	
		PA - 1	606567.7	1052174.2	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts	
		1 - 2	606567.7	1052174 2	S 60° 3 45 45" E	870.19Mts	
		2-3	606133.4	105228.3	N 75° 13' 26.55" E	1390.02 Mts	
		3 - 4	606487.9	1054272.4	S 68° 30' 24.48" E	653.13 Mts]
		4 – 5	606248.6	1054880 1	S 0" 55' 56 34" W	545 13 Mts	
		5-6	605703.6	105471.2	S 89° 0' 53.98° W	2067.4 Mts	
		6-7	605668.0	1052804 1	N 67° 20' 49.83" W	509.49 Mts	إ
		7 - 8	605864.3	1052333.9	N 24° 38' 45.16" W	680.78 Mts]
	Para lo cual, se concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notifica del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015 "Por la cual se regu derecho fundamental de petición y se constituye un título del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".					rtículo 17 regula e	
	5	Solicitud de suspenda la	e Formalizació a actividad min	n de Minería Tr era y el proceso	O BOTINA GUERRE adicional NJ4-14481 de formalización, ha ra que aporte lo sigu	1, so pena d asta que se d	de que s



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 8 - de 79

						3. 3.	28	RELACION DE REGI	ALIAS - ARENA DE RÍO	27]	
						AÑO	PERIODO	Producción - m3	Precio Base de Liquidación - \$/m3	%	
						20/2	m		5693	\vdash	
						2012	IV		5693	7 1	
							1		5693	7 1	
						2013	н		16.888	1 I	
						2073	BI .		16.888	1%	
							tV.		16.888	T [
							1		17.361		
							11		17.364] [
						2014	H)		17.364	1 i	
							IV		17.364]	
						2015	1		17.364	7	

									LIAS - GRAVAS DE RÍO		
						AÑO	PERIODO	Producción - m3	Precio Base de Liquidación - \$/m3	%	
						2012	- III		6577	_	
							IV		6577	1%	
									17 006	- 1'"	
						2013	- 11		16,888	4	
							111		16.868	-l I	i
							IV	!	16.888		
							1		17.361		7
							11		17.364		
						2014	111		17.364		
							IV		17.364		
						2015	ı		17.364		
						1			iteresado debe allegar los for correspondientes recibos de		•
						1.		•	rioridad a la evaluación técnic		•
						de 2015	-	add con poster	Torrada a la evaluación tecino	Ju C11	Teeria 10 ac jarilo
								concodo al tário	ing do un (1) mas contada a	n o r+:	do la natificación
						1			ino de un (1) mes, contado a	partir	de la notificación
						del pre	sente acto	administrativo.			
SOLICITUD DE	OBK-10281	MARIA SILVIA ROJAS	96-99	04/01/2016	AUTO GLM No	REQUE	RIR al señ	or MARÍA SILVIA	A ROJAS ATEHORTUA, interes	sada	en la Solicitud de
FORMALIZACION		ATEHORTUA			000013	Formali	ización de	Minería Tradic	ional OBK-10281, para que	denti	ro de un (1) mes
DE MINERIA									esente Auto de Requerimient		` '



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 9 - de 79

TRADICIONAL		respe
		2015
		cont
		PI
		1 - 2
		2 - 3
		3 - 4
		4 - 5 5 - 6
		6 - 7
		7 - 8
		9-1
		10 -
		11 -
		12 -
		14 - 15 -
		15-
		P
		P) 1 2
		2

respectiva reducción de área en virtud del artículo 2.2.5.4.1.3 del Decreto 1073 de 2015, y allegar el plano con la nueva alinderación y área, cuyo polígono debe estar contenida dentro de la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 354,06001 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA
PA - 1	1341034.0	880443.0	N 86° 39' 41.68" W	38009.29 Mts
1-2	1343247.4	842498.2	5 0° 32' 37 02" W	65 56 Mts
2 - 3	1343181.8	842497.6	N 89° 26' 53.84" W	10208.12 MIs
3 - 4	1343280.2	832289.9	N 51° 37' 53.98" E	28.55 MIs
4 - 5	1343297.9	832312.3	N 7* 35' 39.01" E	104.04 Mts
5-6	1343401.0	832326.1	N 71" 33' 45.18" E	21.74 Mts
6 - 7	1343407.9	832346.7	N 82° 52′ 13 54° E	110.79 Mts
7 - 8	1343421.6	832456.6	N 82" 14" 42.81" E	62.07 M/s
8 - 9	1343430.0	832518 1	N 82° 24' 19 28" E	3.7800002 Mts
9 - 10	1343430.5	832521.9	N 8" 25' 7.18" W	12.38 Mis
10 - 11	1343442.8	832 520.1	N 15" 56' 14.39" W	57.59 Mis
11 - 12	1343498.1	832504.3	N 69* 1'2 2" W	66 67 Mts
12 - 13	1343522.0	832442.0	N 54° 26' 39.26" W	68.14 Mis
13 - 14	1343561.6	832386.6	N 29° 8' 10.15" W	21 56 MIs
14 - 15	1343580 5	832376.1	N 89° 59' 36.91" E	10125.31 Mls
15 - 1	1343581.6	842501.4	S 0" 32' 38.4" W	334.19 Mts

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 2 - ÁREA: 284,90501 HECTÁREAS

PUNTO	NDRTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA
PA - 1	1341034.0	880443.0	N 0" 0'0.0" E	0.0 Mts
1-2	1341034.0	880443.0	S 69" 51" 31.95" W	405.0 Mts
2-3	1341033.0	880037.0	N 6° 6' 6.0° E	1218 0 Mts
3-4	1342251.0	880037.0	N 66° 33' 54.18" E	1400.53 Mts
4-5	1342808.0	881322.0	N 89° 26' 53.86"W	1689.08 Mts
5-5	1342824.3	879633.0	N 0. 0.0'0, E	761 49 Mts
6-7	1343585.8	879633.0	N 89° 59' 35.94" E	2237.0 Mts
7-8	1343586.0	881870.0	S 6° 7" 7 04" E	966.0 Mts
8-9	1342620.0	881872.0	S 64" 19' 25.71" W	1585.56 Mts
9-1	1341933.0	886443.0	S 6* 6' 0.0" E	899.0 Mts



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 10 - de 79



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS P

Página - 11 - de 79

PUNTO NDRTE ESTE RUMBD D PA-1 1341034.0 880443.0 N 87* 53' 8 54" W 68959 1-2 1343578.1 811530.4 8 12* 56' 20.04" W 72.3 N 2-3 1343507.7 811514.2 8 78" 6' 15.11" W 112.8 III 3-4 1343484.4 811403.8 8 59" 1' 29 17" W 6 0 Mt 4-5 1343481.3 811398.7 N 89" 26' 54.05" W 383.15 5-6 1343485.0 811015.5 N 18" 4' 21.9" W 42.62
1 - 2
2 - 3
3 - 4 1343484.4 811403.8 S 59* 1' 29 17" W 6 0 Mt 4 - 5 1343481.3 811398.7 N 89* 26' 54.05" W 383.15
4 - 5 1343481.3 811398.7 N 89* 26" 54.05" W 383.15
5-6 1343485.0 811015.5 N 18* 4'21.9" W 42.62
6 - 7 1343525.5 811002.3 N 33° 20' 27.84" W 62.88
7 - 8 1343578.1 810967.7 N 89* 59' 37 2" E 334.83
8 - 9 1343578.1 811302.6 \$ 66*33*42 03" E 16.19.
9 - 10 1343571.7 811317.4 N 49" 2" 45.52" E 9.83 M
10 - 1 1343578 1 811324.8 N 89° 59' 36.91" E 205.51



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 12 - de 79

1		T						
		5-1	1343579 8	826632.1	N 89" 59' 36.62" E	282.35 Mts		
			ZONA DE A	LINDERACIÓN	No. 9 - ÁREA: 20,50643 HE	CTÁREAS		
		PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA		
		PA - 1	1341034.0	880443 0	N 87* 48' 36.2" W	66585.51 Mts		
		1 - 2	1343578.4	813906.1	S 0" 24' 23.51" W	121 21 Mts		
		2 - 3	1343457.2	813905.3	N 89° 26' 53.85° W	1397.24 Mts		
		3 - 4	1343470 6	812508.1	N 47° 51' 26.63" W	10.91 Mts		
		4-5	1343476 0	812500.0	N 47° 51' 30.82" W	85.82 M/s		
		5 - 6	1343535.5	812436.4	S 86* 21" 38.84" W	118 18 Mts		
		6-7	1343528.0	812318.4	S 41" 52' 48.84" W	74.01 Mts		
		7 - 8	1343472.9	812269.0	N 89° 26′ 54.38° W	250.67 Mts		
		8 - 9	1343475.4	812018.4	N 39" 40" 33.1" W	121.88 Mts		
		9 - 10	1343569.2	811940.5	N 44° 56′ 10.71″ W	12.72 MIs		
		10 - 1	1343578 2	811931.6	N 89" 59' 36.91" E	1974.56 Mis		
			ZONA DE A	LINDERACIÓN	No. 10 - ÅREA: 25,6342 HE	CTÁREAS	_	
		PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA		
		PA - 1	1341034.0	880443.0	N 87" 6" 33.37" W	46945.08 Mts		
		1 - 2	1343502.4	831560.2	S 88* 50* 25.98* E	117.27 Mts		
		2-3	1343500 0	831677.4	N 80° 8' 37.44" E	122.69 Mts		
		3 - 4	1343521.0	831798.3	S 74* 16: 49.64" E	113 49 Mts		
		4.5	1343490 2	831907.6	S 60° 35' 21.7" E	117.09 Mts	ı	
		5 - 6	1343432.7	832009.6	S 66* 35' 33.98" E	110 13 Mts		
		6 - 7	1343389.0	832110.5	S 7" 31" 19.56" E	22.44 M/s		
		7 - 8	1343366.7	632113.6	S 0" 40' 36.53" E	64 91 Mts		
		8 - 9	1343281.8	832114.6	N 89" 26' 53.99" W	1174.63 Mts		
		9 - 10	1343292.6	631000.0	N 0' 0' 0.0" €	111.49 Mts		
		10 - 11	1343404.1	831000.0	N 82" 37" 53.28" E	97.82 M/ts		
		11 - 12	1343416.6	831097.0	N 19* 29' 11.54* W	117.48 Mts		
		12 - 13	1343527.4	831057.8	N 3* 41' 4.96" W	53.06 Mts		
		13 - 14	1343560.3	B31054.4	N 89* 59' 37.0* E	448.53 Mts		
		14.1	1343580.4	831502.9	S 36' 15' 49.97" E	96.75 Mts		
		Para lo	cual, se	concede	el término de u	ın (1) mes, con	tado a partir de la no	tificad
		1					lo dispuesto en el art	
		1 '					•	
		1					015 "Por la cual se	
ı		I derect	no funda	mental	de netición v	SA CONSTITUTE	e un título del Cá	ndigo



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 13 - de 79

						Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". REQUERIR al señor MARÍA SILVIA ROJAS ATEHORTUA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OBK-10281, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ORO) PROJUCCIÓN Precio Base de Liquidación \$\fomal{YM3}\$.
SOLICITUD DE	OE7-14261	IBIS MARIA RENDON	184-186	04/01/2016		ORDENAR la visita de viabilización, conforme a lo establecido en el artículo
FORMALIZACION DE MINERIA		VIUDA DE BUITRAGO			000017	2.2.5.4.1.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015, al sitio donde se desarrolla la explotación
TRADICIONAL						de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0E7-14261, de acuerdo
IRADICIONAL						con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la cual se ubica en la presente alinderación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 14 - de 79

zo	ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 149,00001 HECTÁREAS							
PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA]			
PA - 1	1678650.0	1001504.0	S 0° 0' 0.41° W	1000.0 Mts				
1 - 2	1677650.0	1001504.0	N 90° 0' 0.0" W	1490.0 Mts				
2 - 3	1677650.0	1000014.0	N 0° 0' 0.0" E	1000.0 Mts				
3 - 4	1678650.0	1000014.0	N 90° 0' 0.0" E	1490.0 Mts				
4 ~ 1	1678650.0	1001504.0	S 0° 0' 0.0° E	1000.0 Mts				
PROGR/	AMAR la	visita de v	viabilización or	rdenada y CON	/IUNICAR a la s			
MARÍA	REDONDO) viuda de	BUITRAGO, a lo	os interesados e	en la solicitud de			
de cor	ntrato JHI	M-10491	y a la CORF	PORACIÓN AU	TÓNOMA REGI			
MAGDA	ALENA - CC	ORPAMAG	de acuerdo a l	o establecido e	n el artículo 2.2			
del Dec	reto 1073	de 2015.						
REQUEF	RIR a la se	eñora IBIS	MARÍA REDON	IDO viuda de B	UITRAGO, inter			
Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0E7-14261, so pena de								
suspend	da la activi	idad miner	a y el proceso	de formalizació	n, hasta que s			
el cump	olimiento d	de dichas o	bligaciones, pa	ra que aporte lo	siguiente:			



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 15 - de 79

RE	LACIÓN DE		PUÉS DE RAD DRO)	ICADA LA SOLICITA	D
AÑO	PERIODO	MES	Producción	Precio Base de Liquidación \$/Gr.	%
	Ш	MAYO		\$ 69.900,27	4%
	"	JUNIO		\$ 67.184,92	4%
		JULIO		\$ 65.913,28	4%
2013	III	AGOSTO		\$ 62.950,57	4%
2013		SEPTIEMBRE		\$ 65.919,20	4%
	IV	OCTUBRE		\$ 66.583,99	4%
		NOVIEMBRE		\$ 63.853,87	4%
		DICIEMBRE	i	\$ 63.068,55	4%
		ENERO	· - -	\$ 60.979,85	4%
	ı	FEBRERO		\$ 62.738,07	4%
		MARZO		\$ 68.275.46	4%
		ABRIL		\$ 69.456,27	4%
	til	MAYO		\$ 64.791,01	4%
2014		JUNIO		\$ 63.468,19	4%
2014		JULIO		\$ 62.121,78	4%
	III	AGOSTO		\$ 62.665,25	4%
		SEPTIEMBRE		\$ 63.231,64	4%
		OCTUBRE		\$ 62.806.89	4%
	IV	NOVIEMBRE		\$ 64.366,80	4%
		DICIEMBRE		\$ 64.321,87	4%
		ENERO		\$ 72.420,51	4%
	ı	FEBRERO		\$ 77.219,46	4%
2015		MARZO		\$ 76.411,40	4%
2010		ABRIL		\$ 78,400,76	4%
	II	MAYO		\$ 76.882,04	4%
		JUNIO		\$ 75.086,46	4%

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (CD- BRE)										
AÑD	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/Ton.	%						
	II.		\$ 11.396,70	5 %						
2013	131		\$ 11.396,70	5 %						
1	IV		\$ 11.396,70	5 %						
	1		\$ 11.396,70	5 %						
2014	11		\$ 11.396,70	5 %						
2014	111		\$ 10.558,2	5 %						
	IV		\$ 10.921,04	5 %						
2016	I		\$ 11.105,11	5 %						
2015	Н		\$ 11.411.93	5 %						

La interesada debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 21 de septiembre



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 16 - de 79

						de 2015. Para lo notificaci	mes contado a	contado a partir de la				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OE7-09201	ANGELA MARIA SALDARRIAGA VILLEGAS	18-20	21/12/2015	AUTO GLM No 001599	2.2.14.1.1 la Solicitu	establecido en le desarrolla la ex l. 0E7-09201, de cual se ubica en	plotación de acuerdo con				
						PUNTO PA - 1 1 - 2 2 - 3 3 - 4	869300.0 869300.0 869300.0 870540.0	1144800.0 1146000.0 1144800.0 1144800.0	RUMBO \$ 89° 59' 59.62" E N 89° 59' 59.65" W N 0° 0' 0.33" W N 89° 31' 20.65" E	1200.0 Mts 1200.0 Mts 1200.0 Mts 1240.0 Mts		
					PROGRAMAR la visita de viabilización ordenada y MARÍA SALDARRIAGA VILLEGAS, a los interesados contrato de concesión No. LF8-16491 y en el co Cod.RMN: HJD-12201, y a la CORPORACIÓN AUTÓ	PROGRAMAR la visita de viabilización ordenada y COMUNICAR a la MARÍA SALDARRIAGA VILLEGAS, a los interesados en la solicitud de contrato de concesión No. LF8-16491 y en el contrato de conce Cod.RMN: HJD-12201, y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONA CORTOLIMA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1 1073 de 2015.						
						REQUERIR a la señora ÁNGELA MARÍA SALDARRIAGA VILLEGAS, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0E7- 09201, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:						



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 17 - de 79

			Ι			CUMPLIMIENTO DE REGALIAS						
						REL	ACION DE		ALES DE VOLFRANIO (TUNGSTENO CENTRADOS	7		
						AÑO	PERIODO		Precio Base de Liquidación - \$/kg	%		
						2013	III IV					
							1 14			-		
						2014	i i		93.180.8	5		
						11	Hj		87.458.4]		
						<u> </u>	١V		90.161,19			
						2015	<u> </u>		64.379,52			
						L			64.455,28			
						REL	ACION DE		ALES DE MOLIBDEND Y SUS CONCI ADOS	en-		
						AÑO	PERIODO	Producción - Kg	Precio Base de Liquidación - \$/Kg	%		
							- 11					
						2013	IV III			. I		
						 	l IV			1 1		
						2014	ii.		34.935.7	5		
							III		42.436,8	1 1		
							IV		47.431,08]		
						2015			37.880,13	-		
							<u> </u>	 	36.658,89	<u> </u>		
						1		_	emás, los formularios para			
						de pro	oducción	de regalías y e	I recibo de pago correspon	diente a los periodos	que se	
						havan	causado	con posteriori	dad a la evaluación técnica	de fecha 15 de sept	tiembre	
						de 201		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
								a la concoda	el término de un (01) m	os contado a nartir	r do la	
						1				ies contado a partir	i de la	
						notific	ación del	presente acto	administrativo.			
SOLICITUD DE	OE7-09401	OMAR MONTILLA	25-27	04/01/2016	AUGTO GLM	ORDE	NAR la v	visita de viab	ilización, conforme a lo	establecido en el a	artículo	
FORMALIZACION		ORTIZ			No 000006	2.2.5.4	4.1.1.1.6	del Decreto 10	073 de 2015, al sitio donde	se desarrolla la expl	otación	
DE MINERIA									ión de Minería Tradicional	•		
										,		
TRADICIONAL						con lo	expuesto	o en la parte m	notiva del presente acto, la	cual se ubica en la pi	resente	
						alinde	ración:					
<u> </u>		1	L	L								



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 18 - de 79

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 40,08291 HECTÁREAS					
JNTO	NORTE	E ESTE	RUMBO	DISTANCIA	
7623	762325.2	981415.6	S 81° 29' 9.8" E	1683.0 Mts	
7620	762076.0	983080.0	S 42° 21' 6.46" E	688 75 Mts	
76156	761567.0	983544.0	S 0° 48' 0.61" E	358.03 Mts	
7612	761209.0	983549.0	N 84° 54' 30.41° W	202.8 Mts	
7612	761227.0	983347.0	N 27° 38' 44.04" W	379.31 Mts	
76150	761563.0	983171.0	S 67° 3' 14.59" W	148.77 Mts	
76150	761505.0	983034.0	N 65° 52' 43.75" W	146.82 Mts	
76150	761565.0	982900.0	N 26° 51' 16.6" W	265.65 Mts	
76180	761802.0	982780 0	S 53° 10' 21.73" W	206.04 Mts	
7616	761678.5	982615.1	N 45° 26' 1.0" E	319.92 Mts	
1 76190	761903.0	982843.0	S 15° 48' 19.05" E	337.77 Mts	
2 7615	761578.0	982935.0	N 68° 6' 0.94" E	109.94 Mts	
3 7616	761619.0	983037.0	N 14° 50' 49.21" W	394.16 Mts	
7620	762000.0	982936.0	N 79° 21' 31.26" W	151 61 Mts	
7620	762028.0	982787.0	S 41° 38' 51.64" W	350.62 Mts	
76176	761766.0	982554.0	N 71° 23' 42.42" W	213.14 Mts	
7618	761834.0	982352.0	S 25° 47' 18.32" W	87.2 Mts	
76175	761755.5	982314.1	N 7° 23' 59.33" E	154.81 Mts	
76190	761909.0	982334.0	N 58° 39' 16.59" E	386.4 Mts	
76211	762110.0	982664.0	S 85° 19' 39.65" E	417.39 Mts	
		ZONA DE ALINDERACIÓ	N No. 2 - ÁREA: 0,93202 HEC	TÁREAS	
NTO N	NORTE	E ESTE	RUMBO	DISTANCIA	
76232	762325.2	981415.6	S 59° 26' 26.05" E	1339.61 Mts	
76164	761644.1	982569.1	S 53° 10' 29.6" W	5 12 Mts	
3164	31641.0	982565.0	N 81° 55' 54.27" W	263.61 Mts	
76167	761678.0	982304.0	N 7° 23' 59.26" E	66.18 Mts	
	761743.6	982312.5	S 68° 47' 27.11° E	275.21 Mts	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 19 - de 79

MONTILLA ORTÍZ, a los interesados en la solicitud de propuesta de contrato de concesión No. L116-08011 ya la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA - CRC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.

REQUERIR al señor OMAR MONTILLA ORTÍZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0E7-09401, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

AÑO F		ERIODO	Producción (grs)	Precio Base de Li- quidación \$/gr	%
		Abril		74229,45	4%
	Ħ	Mayo		69900,27	4%
		Junio		67184,92	4%
ı		Julio		65913,28	4%
013)13 III	Agosto		62950,57	4%
-	Septiembre		65919,2	4%	
		Octubre		66583,99	4%
	IV	Noviembre		63853,87	4%
		Diciembre		63068,55	4%
		Enero		60979,85	4%
	- 1	Febrero		62738,07	4%
		Marzo		68275,46	4%
		Abril		69456,27	4%
	Ш	Мауо		64791,01	4%
2014		Junio		63468,19	4%
014		Julio		62121,78	4%
	III	Agosto		62665,25	4%
- 1		Septiembre		63231,64	4%
i		Octubre	-	62806,89	4%
ŀ	IV	Noviembre		64366,8	4%
		Diclembre		64321,87	4%
		Enero		72420,51	4%
i	1	Febrero		77219,46	4%
015		Marzo	•	76411,4	4%
.015		Abril		78400,76	4%
-	n	Mayo		76882,04	4%
1		Junio		75086,46	4%

El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 20 - de 79

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OE7-15531	OCTAVIO DE JESUS VASCO MIRO	182-184	04/01/2016	AUTO GLM No 000010	hayan caus de 2015. Para lo cu notificación REQUERIR reducción	sado con post ual se le con n del presente al señor OCT del área de i contenida de	erioridad a la re cede el términ e acto administra AVIO DE JESÚS nterés y el plar ntro de la siguie	e pago correspondi evaluación técnica e o de un (01) me ativo VASCO MIRA, para no con la nueva al nte alinderación: - ÁREA: 282,0692 HECTÁ	de fecha 14 de se s contado a par a que aporte la r inderación, cuyo	eptiembre rtir de la
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DIŞTANCIA	
						PA - 1	868214.4	861192.7	S 11° 43' 45.03" W	1713.06 Mts	
						1 - 2	866537.1	860844.5	S 57° 13' 0 24" W	158.68 Mts	
						2 - 3	866475.6	860698.2	N 30° 15' 20.82" W	454.45 Mts	
						3 - 4	866868.2	860469.2	N 89° 31' 48.5' W	1390.04 Mts	
						4 - 5	866879.6	859079.2	N 35° 40' 43.58' E	1543.1 Mts	_
						5 - 6	868133.0	859979.2	N 86" 2" 5.73" E	1153.66 Mts	
						6 - 7	868212.8	861130.1	N 65" 1" 35.56" E	917.64 Mts	
						7 - 8	868600.2	361961.9	N 57° 1' 12.06' E	633.18 Mts	
						8 - 9	868944.9	862493.1	S 15° 37' 31.1" E	669.67 MIs	.]
						9 - 10	868300.0	862673 5	N 80. 0. 0 0. M	1073.48 Mts	
						10 - 1	868300.0	861600.0	S 23° 11' 54,65" W	1917.98 Mts	
						del present de la Ley derecho f Procedimie	te acto admir Estatutaria N undamental ento Administ	nistrativo, de con o. 1755 de 30 de petición y rativo y de lo Co	in (1) mes, contado nformidad con lo d de junio de 2015 se constituye u ntencioso Adminis	lispuesto en el ar "Por la cual se ın titulo del Co trativo".	tículo 17° regula e/ ódigo de
						Formalizac	ión de Minei	ría Tradicional (E7-15531, so per	na de que se sus	spenda la
									ormalización, has	•	•



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 21 - de 79

		R	ELACION DE REGALIA	AS PARA ORO	
AÑO	F	PERIODO	Producción (grs)	Precio Base de Liquidación \$/gr	%
		Abril		74229,45	4%
	11	Mayo		69900,27	4%
		Junio		67184,92	4%
		Julio		65913,28	4%
2013	RI	Agosto		62950,57	4%
		Septiembre		65919,2	4%
		Octubre		66583,99	4%
	lv	Noviembre		63853,87	4%
		Diciembre		63068,55	4%
		Enero		60979,85	4%
1	Febrero		62738,07	4%	
		Marzo		68275,46	4%
		Abril		69456,27	4%
	ıı	Mayo		64791,01	4%
2014		Junio		63468,19	4%
2014		Julio		62121,78	4%
	RI	Agosto		62665,25	4%
		Septiembre		63231,64	4%
		Octubre		62806,89	4%
	IV	Noviembre		64366,8	4%
		Diciembre	•	64321,87	4%
		Enero		72420,51	4%
		Febrero		77219,46	4%
2015		Marzo		76411,4	4%
2013		Abril		78400,76	4%
	11	Mayo		76882,04	4%

Adicional al cuadro anterior el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica en fecha 21 de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 22 - de 79

						septiembre d	lo 2015			
								tármina da un	(1) mas contado a s	aartir da la natificación
									(1) mes, contado a p	partir de la notificación
						· ·	acto administr			
SOLICITUD DE	OD9-14372	CELSO ENRIQUE	36-38	16/12/2015						lecido en el artículo
FORMALIZACION		VALLEJO VALLEJO			001577					sarrolla la explotación
DE MINERIA						de la Solicitu	d de Formaliza	ción de Minería	a Tradicional N° 0D9-	-14372 de acuerdo con
TRADICIONAL						lo expuesto	en la parte m	otiva del prese	ente acto, la cual se	ubica en la presente
						alinderación:				
						2	ZONA DE ALINDI	ERACIÓN No. 1 -	ÁREA: 19,22112 HEC	TÁREAS
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
						PA - 1	550135.0	1007466.0	S 43° 28' 3.31" E	687.55 Mts
						1 - 2	549636.0	1007939.0	S 54° 16' 38.63" W	179.84 Mts
						2 - 3	549531.0	1007793.0	N 28° 25' 50.65" W	686.84 Mts
						3 - 4	550135.0	1007466.0	N 53° 9' 0.87" E	578.6 Mts
						4-5	550482.0	1007929.0	S 21° 46' 32.29" W	442 42 Min 1
										
						5 - 1	550099.0	1007776.0	S 19° 23' 39.35" E	490.86 Mts
						PROGRAMAF	R la visita de	viabilización o	rdenada y COMUN	IICAR al Señor CELSO
								•		SARROLLO SOSTENIBLE
						DEL SUR DE	LA AMAZONÍA	CORPOAMAZ	ZONÍA", de acuerdo	a lo establecido en el
						articulo 2.2.5	5.4.1.1.1.7 del D	ecreto 1073 de	2015.	
									•	ados en la Solicitud de
										de que se suspenda la
						actividad mi	inera y el pr	oceso de fori	malización, hasta d	que se demuestre el
						cumplimient	o de dichas obl	igaciones, para	que aporte lo siguie	nte:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 23 - de 79

	RELACIO	N DE REGALIAS	PARA ARENA DE RIO	
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%
	I		5.693	
2012	11		16.888	
2013	III		16.888	
	IV		16.888	
	I		17.361	
2011	H		17.364	1%
2014	111		17.364	
	IV		17.364	
2015	1		17.364	
2015	H		16630.24	

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

	RELACION	I DE REGALIAS	PARA GRAVAS DE RIO	
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m²	%
	1		17.006	
2013	H		16.888	
2013	111		16.888	
	IV		16.888	
	1		17.361	
2014	11		17.364	
2014	HI		17.364	1%
	IV		17.364	
2015	1		17.364	
2010			16265.16	

El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de calendado de Cinco (05) de Agosto de 2015.

Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 24 - de 79

	T	Ι	Г	1	1	
						notificación del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	ODQ-10591	OSVALDO PINEDA CERVANTES, NUBIA ROSA SALAZAR ROMERO Y LAURA ELVIRA GUERRA NORIEGA	30-32	16/12/2015	AUTO GLM No 001583	REQUERIR a los señores OSVALDO PINEDA CERVANTES, NUBIA ROSA SALAZAR ROMERO y LAURA ELVIRA GUERRA NORIEGA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. ODQ-10591, para que aporten: • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 2.2.5.4.1.1.1 y literal a) o b del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20153, so pena del rechazo de la solicitud. REQUERIR a los señores OSVALDO PINEDA CERVANTES, NUBIA ROSA SALAZAR ROMERO y LAURA ELVIRA GUERRA NORIEGA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. ODQ-10591, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 25 - de 79

						2013 2014 2015 LOS iquio perio de Se	PERIODO II III III III III III Interesado dación de odos que septiembre	os deben alega producción de se hayan causado e de 2015.	regalías y el recibo con posterioridad a l	4% 4% 4% 4% 4% 4% 4% 4% dwarios p de pago a evaluaci	nte: para la declaración y correspondiente a los ón técnica de fecha 04 contado a partir de la
SOLICITUD DE MINERA TRADICIONAL	ODJ-08571	LENIN ALEXIS SANTAMARIA MURILLO	38-41	16/12/2015	AUTO GLM No 001584	REQU de Fo Pl espe 1073 Do tradi	JERIR al so ormalizacione ano de cificacione de 26 de ocumentac cionalidad	ón de Minería Tra delimitación del es establecidas er mayo de 20153. ción que demue d de la explotación	IS SANTAMARIA MUI dicional No. ODJ-085 polígono del área el numeral 2° del ar stre los trabajos m n minera, desde ante	71, para q a objeto tículo 2.2. ineros, co s de la en	eresado en la Solicitud que aporte: a legalizar, con las 5.4.1.1.1.1 del Decreto on el fin acreditar la trada en vigencia de la 11, de conformidad con



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 26 - de 79

lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.5.4.1.1.1 y literal a) o b) del artículo
2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser:
Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo
2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20154, so pena del rechazo de la solicitud.
REQUERIR al señor LENIN ALEXIS SANTAMARIA MURILLO, interesado en la Solicitud
de Formalización de Minería Tradicional No. ODJ-08571, so pena de que se suspenda
la actividad minera y el proceso de formalización, para que allegue los formularios de
declaración y liquidación de regalías que se relacionan a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 27 - de 79

	1	T	I	T		D	ELACION DE REGALIAS	- GRAVAS DE RIO		
					AÑO			ecio Base de Liquidación - \$/m³ %		
						lı lı		16.888		
					2013	III.		16888		
				I		N.		16888		
						t		17361		
						H.		17864 1		
				I	2014	Hi		17364		
						₹V		17364		
						1		17364		
					2015	II		16265,16		
						R	RELACION DE REGALIAS	- ARENAS DE RIO		
					AÑO			cio Base de Liquidación - \$/m² %		
				I	2013	11		16.888		
						111		16888		
				I	2013	įV		16888		
				I				17361		
					2014	H	,	17364		
					2014	iii		17364 1		
						₹V		17964		
					2015	1		17864		
					2015	11		16630,24		
							RELACION	DE REGALIAS - RECEBO		
					AÑO	PERIOD	O Producción -	n³ Precio Base de Liquidación \$/	m³ %	
						. 11		7.120		
				I	2013			7.120		
						PV I		7.120 7.319	\dashv	
							+	7.319	⊣ ₁	
					2014	IN:		7.321	─	
						IN.		7.321		
					2015	1	-	7.321		
						111		7.569,07		
							RELACIÓN DE PE	GALÍAS - ARENAS DE CANTERA		
					AÑO			n ² Precio Base de Liquidación \$/	m³ %	
						I I		9.897		
				I	2013			9.897		
						IV		9.897		
						- 11	 	10.174 10.176	─ ,	
				I	2014	121	-i	10.176	⊣ 1	
							<u> </u>	10.176		
					2015	E		10.176		
						13		19.118,59		
	I							GALÍAS - GRAVAS DE CANTERA		
					AÑO	PERIO	DO Producción	m ² Precio Base de Liquidación \$	m' %	
					2011	111		11.346		
					2013	3 111:		11.346	1	
					201.	3 111			1	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 28 - de 79

									AS - GRAVAS DE CANTERA		
						AÑ	O PERIODO	Producción - m ³	Precio Base de Liquidación \$/m3	%	
									11.666		
							IV.		11.656		
						20	!		11.666		
						20	ll ll		16.991,94		
								RELACION DE REGA	LIAS - ARENAS SILICEAS		
						AÑO	PERIODO	Producción - m	Precio Basé de Liquidación - S/	m³	96
							II.		1D.536		
						201			10.536	\Box	
						⊢	IV.	 	10.636	_	
								 	1D.934	\dashv	
						201	4 10	 	10.936 1D.936	\dashv	1
							IV.		1D.936	\dashv	
							 		10.936	\dashv	
						201	1		14.500	\neg	
						Δdic	ional a la	as regalías c	ontenidas en cuadro	ant	terior, el interesado debe allegar los
						l		_			_
						l		-	-		con sus correspondientes recibos de
						pago	, de los p	períodos qu	e se hayan causado c	on	posterioridad a la evaluación técnica
						l		le Agosto de			
						"	.c.10 25 0	ic Agosto at	2015.		
						Para	lo ante	rior, se co	ncede el término d	e u	ın (1) mes contado a partir de la
						l			acto administrativo.		
						110111	icación c	ici presente	acto administrativo.		
SOLICITUD DE	OE7-10304	MAURICIO TORO	99-101	05/01/2016	AUTO GLM No	ORD	FNAR la	visita da	viahilización confo	rme	e a lo establecido en el artículo
	GL/-10304		JJ-101	03,01,2010	1						
FORMALIZACION		ZAPATA			000067	l					o donde se desarrolla la explotación
DE MINERIA						de la	Solicitu	d de Forma	alización de Minería	Tra	dicional No. 0E7-10304, de acuerdo
TRADICIOANL						l					acto, la cual se ubica en la presente
INADICIOAIL						l	-	-	ite motiva aci prese	1110	acto, la cadi se abica en la presente
						alind	leración:				



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 29 - de 79

	ZONA OE ALINOERA	ACIÓN No. 1 - ARE	EA: 1,8067 HECTÁREAS	3
PLINTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	926887.4	1089420.1	S 22° 50' 59.18' E	109.14 Mts
1-2	926786 8	1089462.4	; S 40" 5: 32.22" E	37,18 Mts
2 - 3	926758.3	1089486.4	N 66" 58' 2.35" E	89.33 Mts
3 - 4	926793.3	1089568.6	N 13" 3" 39.43" E	8.22 Mts
4-5	926801.3	1089570.4	N 83° 29' 32.57" E	108.01 Mts
5-6	926813.5	1089677.8	S 53° 10' 21.42° E	77.9 Mts
6-7	926766.8	1089740.1	S 6° 23' 27.15° W	34.7 MIs
7-8	926732.4	1089736.2	S 42° 1' 55.69" E	91.86 Mts
8-9	926864.1	1089797.8	S 86* 6' 56.02" E	58.01 Mts
9 - 10	926660.2	1089855.6	N 36° 55' 46.97" E	50.77 Mts
10 - 11	926700.8	1089886.1	N 19° 43' 22.69" W	32.27 Mts
11 - 12	926731.2	1089875.2	N 20° 59' 52.71" E	93.23 Mts
12 - 13	926818.2	1089908.6	N 48° 40' 53.15" E	45.59 Mts
13 - 14	926848.3	1089942.9	S 38° 32' 15.82" E	16 49 Mts
14 - 15	926835.4	1089953.2	S 231 521 35.871 W	230.72 Mts
15 - 16	926624.4	1089859.8	N 66° 33' 10.82" W	119.03 Mts
. 16 - 17	926671.8	1089750.6	N 24° 37' 8.89" W	91.17 Mts
17 - 18	926754.7	1089712.6	N 63° 18' 17 85" W	50.07 Mts
18 - 19	926777.2	1089667.9	S 88" 0" 8.49" W	113.92 Mts
19 - 20	926773.2	1089554.0	S 68° 15' 45 63° W	78.36 Mts
20-21	926744.2	1089481.2	N 73° 41′ 56 51″ W	13 32 Mts
21 - 22	926747.9	1089468.4	N 38° 24′ 4.03′ W	44.24 Mts
22 - 23	926782.6	1089441.0	N 1° 17' 2 85" W	52.65 Mts
23 - 24	926835.2	1089439.8	N 19° 24' 14.67" W	29.17 Mis
24 - 25	926862.7	1089430.1	N 1° 11' 52 44" W	28.13 Mts
25 - 26	926890.8	1089429.5	S 82° 20' 56.7" E	12.85 Mts
26 - 27	926889.1	1089442.2	S 2" 30" 44.01" E	19.21 Mts
27 - 28	926869.9	1089443.1	S 9" 54' 32.14" E	33.98 Mts ,
28 - 1	926836.5	1089448.9	\$ 15° 12' 31.22" E	51.5 Mts



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 30 - de 79

TORO ZAPATA, ya la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.

REQUERIR al señor MAURICIO TORO ZAPATA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0E7-10304, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

	RELAC	ON DE REGALIAS	PARA ARENAS DE RIO	
AÑD	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
	II		16,888	
2013	III		16,888	
	íV		16,888	
2014	1		16,888	
2014			17,364	1
i	III		17,364	
	IV		17,364	
2015			17,364	
2015			16,630,24	
	RELAC	ON DE REGALIAS	PARA GRAVAS DE RIO	

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO AÑO PERIODO Producción Precio Base de Liquidación \$/M3 16,888 2013 an' IV 16,888 16,888 2014 17,364 IH 17,364 IV 17,364 17,364 2015 16,265.16

El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 17 de septiembre de 2015.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 31 - de 79

		Г	T .	<u> </u>	T	I		1.7.	104)	
									• •	ontado a partir de
						notificación o	del presente act	o administrativ	0.	
SOLICITUD DE	OE7-15071	ROBERTO TORRES	49-51	04/01/2016	AUTO GLM No	ORDENAR la	a visita de via	abilización, con	forme a lo estab	olecido en el artíc
FORMALIZACION		GONZALEZ			000016	2.2.5.4.1.1.1	6 del Decreto	1073 de 2015, a	al sitio donde se de	esarrolla la explotac
DE MINERIA						de la Solicitu	d de Formalizac	ción de Minería	Tradicional N° 0E7-	-15071, de acuerdo d
TRADICIONAL						lo expuesto	en la parte mo	otiva del preser	nte acto, la cual se	e ubica en la prese
						alinderación:		•		·
							ZONA DE AUI	NDERACIÓN No. 1 - ÁF	REA: 19,63184 HECTÁREAS	
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA
						PA - 1	1105500.0	1060000.0	N 1* 31' 27.65" W	180888.88 Mts
						1 - 2	1286324.9	1055188.0	S 32° 0' 19.43" W	841.79 Mts
						2 - 3	1285611.0	1054741.9	N 77" 54' 19.88" W	42.84 Mts
						3 - 4	1285620.0	1054700.0	N 15" 56' 43.42" W	291.2 Mts
						4 - 5	1285900.0	1054620.0	N 14° 32′ 4.03″ E	278.93 Mts
						5 - 6	1286170.0	1054690.0	N 26° 33' 54.18" E	111.8 Mts
						6 - 1	1286270.0	1054740.0	N 83° 1′ 8.1" E	451.38 Mts
							ZONA DE ALI	NDERACIÓN No. 2 - Á	REA: 0,00566 HECTÁREAS	
						PUNTD	NDRTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA
						PA - 1	1105500.0	1060000.0	N 1° 1′ 1.12" W	179168.22 Mts
						1-2	1284640.0	1056820.0	S 84° 30′ 24.66″ W	10.64 Mts
						2 - 3	1284639.0	1056809.4	N 27" 7' 17.75" E	12.62 Mts
						3-1	1284650.2	1056815.2	5 25° 23' 17.3" E	11.3 Mts



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 32 - de 79

		ZONA DE ALINDERACIÓN No. 3 - ÁREA: 22,72496 HECTÁREAS						
	PUNTO	NDRTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA			
	PA · 1	1105500.0	1060000.0	N 1° 9' 47.02" W	180807.25 Mts			
	1-2	1286270.0	1056330.0	S 2" 7' 15.94" E	270.19 Mts			
	2 - 3	1286000.0	1056340.0	\$ 14*55'53.5"E	66.4 Mts			
	3-4	1285935.8	1056357.1	S 19° 26' 7.08" W	117.54 Mts			
	4 - 5	1285825.0	1056318.0	S 58° 26' 15.49" E	96.37 Mts			
	5-6	1285774.6	1056400.1	S 14° 55′ 52.24″ E	77.16 Mts			
	6-7	1285700.0	1056420.0	5 14° 19' 21.68" E	76.84 Mts			
	7-8	1285625.5	1056439.0	N 58° 0' 17.05" W	1113.63 Mts			
	8-9	1286215.6	1055494.5	S 66° 36′ 52.75″ E	114.89 Mts			
	9 - 10	1286170.0	1055600.0	S 66" 2" 15.03" E	196.98 Mts			
	10 - 11	1286090.0	1055780.0	N 48° 21' 59.25" E	120.42 Mts			
	11 - 12	1286170.0	1055870.0	N 70° 33' 35.87" E	180.28 Mts			
	12 - 13	1286230.0	1056040.0	N 38" 39' 35.3" E	128.06 Mts			
	13 - 1	1286330.0	1056120.0	5 74° 3' 16.57" E	218.4 Mts			

PROGRAMAR la visita de viabilización ordenada y COMUNICAR al señor ROBERTO TORRES GONZALEZ, al titular del contrato de concesión HAN-111; Cod. RMN: HAN-111 y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER — CAS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al señor ROBERTO TORRES GONZALEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional N° 0E7-15071, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 33 - de 79

						RELACION DE REGALIAS - ARENA DE RIO					1	
						AÑD	PERIODO	Producción - m3	Precio Bose de Liquidación - \$/m³	96	1	
						7012	11	Troubleton III	16.888	1~	1	
						2013	HI.	-	16.888	1 1		
							IV		16.888	 		
						2014	1		17.361	1		
							It		17.364	١. ١		
							111		17.364	1 1		
							IV		17.364	7		
							1		17.364	7 1		
							11		16.630,24	7		
							10		16.630,24			
						; — y	111	RELACION OF REGALL	A5 – GRAVAS DE RIO	ALBERT S		
						AÑO	PERIOOD	Praducción - m³	Precia Base de Liquidación - \$/m³	%		
						2013	- III		16.888	\dashv		
						2013	IV		16.888	. I		
							1		17.361	_		
						2014			17.364	_		
							fii	,	17.364	1		
							IV		17.364			
							1		17.364]		
						2015	ll ll		16.265,16			
							HI		16.265,16			
						El interesado debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidació						
						de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los periodos que se						
						hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha veinte (20) de						
						octubre de 2015.						
						Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir d						
						notificación del presente acto administrativo.						
							•					
SOLICITUD DE	OD4-09371	LIBARDO MARTINEZ	12-15	05/01/2016	AUTO GLM No	REQUER	IR señor	LIBARDO MARTIN	NEZ FORRÁS interesado en	la S	olicitud de	
MINERIA		PORRAS			000058	Formaliz	ación de M	inería Tradicional	No. OD4:05,1, para que aporte			
		PORRAS			000036	1 Of finaliz	acion de ivi	illella Haulciollai	No. OD4.03,1, para que aporte	•		
TRADICIONAL												
						• Plano	da dalin	nitación del nolí	gono del área objeto a le	aslisa	er con lac	
						1						
						especific	aciones est	tablecidas en el nu	meral 20 del artículo 2.2.5.4.1.	1.1.1	del Decreto	
						1 '						
						10/2 de	26 de mayo	J ue 2013.				
						• Docur	nentación	alle demilestre l	os trabajos mineros, con el	fin a	acreditar la	
						1		•				
l l			I	1	1	1 4 al: a: a			era, desde antes de la entrada	- · · · · · ·	1 - 1 -	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página - 34 - de 79

ESTADOS P

Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 60 del artículo 2.2,5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser:

Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación de/personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.

• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del interesado.

Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.54.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20154, so pena del rechazo de la solicitud.

REQUERIR al señor LIBARDO MARTINEZ ORR interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. 0D4-09371, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, para que allegue los formularios de declaración y liquidación de regalías que se relacionan a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de

ESTADOS Página - 35 - de 79

	RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLÍCITUD (ORO)				
%	Precio Base de Liquidación \$/Gr.	Producción	MES	PERIODO	AÑO
4%	\$ 74.229,45		ABRIL.		
4%	\$ 69.900,27		MAYO	11	
4%	\$ 67.184,92	<u> </u>	JUNIO	i i	
4%	\$ 65.913,28		JULIO		
4%	\$ 62.950,57		AGOSTÓ	· III]	2013
4%	\$ 65.919,20		SEPTIEMBRE		L
4%	\$ 66.583,99		OÇTUBRE		
4%	\$ 63.853,87		NOVIEMBRE	IV .	IV
4%	\$ 63,068,55		DICIEMBRE	L	_/
4%	\$ 60.979,85		ENERO		Γ
4%	\$ 62.738.07		FEBRERO		į.
4%	\$ 68.275,46		MARZO		
4%	\$ 69.456,27		ABRIL		
4%	\$ 64.791,01		MAYO	Ħ	
4%	\$ 63.468,19		JUNIO		L
4%	\$ 62.121,78		JULIO		
4%	\$ 62.665,25		AGOSTO	[H
4%	\$ 63.231,64		SEPTIEMBRE	[
4%	\$ 62.806,89		OCTUBRE		
4%	\$ 64.366,80		NOVIEMBRE		!V
4%	\$ 64.321,87	· .	DICIEMBRE		
4%	\$ 72.420,51		ENERO		1
4%	\$ 77.219,46		FEBRERO		_
49	\$ 76.411,40		MARZO		
4	\$ 78.400,76		ABRIL		
49	\$ 76.882,04		MAYO	I	
49	\$ 75.086,46		JUNIO		
49	\$ 77695,73		JULIO		
49	\$ 79414,3	-	AGOSTO	181	
49	\$ 86622,07		SEPTIEMBR		1
49	\$ 98974,63		OCTUBRE		
49	\$ 87495,46			1 V	
"	4 07750,70	E	NOVIEMBR		



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1 Página - 36 - de 79

						pago, de los períodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 09 de noviembre de 2015. Para lo anterior, se concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.						
SOLICITUD DE	OBP-14281	NELSON YOANY	24-26	05/01/2016	AUTO GLM No	1			ÑOZ ARANGO, par		•	
FORMALIZACION		MUÑOZ ARANGO			000063			•	no con la nueva a	linderación,	cuyo polígono	
DE MINERIA TRADICIONAL						debe estar contenida dentro de la siguiente alinderación: ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 225,00023 HECTÁREAS						
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBD	DISTANCIA		
						PA - 1	852154.0	1079722.0	N 90" 0" 0.0" E	1500.0 Mts		
						1-2	852154.0	1081222.0	S 89° 59' 59.86" W	1500.0 Mts		
						2-3	852154.0	1079722.0	N 0° 0' 0.27" E	1500.0 MIs		
						3 - 4	853654.0	1079722 0	S 89° 59' 59.86" E	1500.0 Mts		
						4 - 1	853654.0	1081222 0	S 0" 0' 0.27" W	1500.0 Mts		
						Para lo cual, se concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula e/						
						derecho fundamental de petición y se constituye un título del Código de						
						Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". REQUERIR al señor NELSON YOANY MUÑOZ ARANGO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional OBP-14281, so pena de que se suspenda la						
						1	•	•	ormalización, has	•	demuestre el	
						cumplimie	ento de dichas	obligaciones, pa	ra que aporte lo si	guiente:		



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 37 - de 79

producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos

AÑO				RELACION DE REGALIAS PERIODO Producción ton
	ř	1	I I	1
		11	11	11
2013	/3	Bi	fii	fii
	IV			
	- 1			
[н			
2014	14	Ξ		
	IV	-		
2015	15			
	1 11			
		RELACION DE REG		
AÑO	O PERIDDO	Producción - tor	roducción - ton	2
-	1 1			+
2013	13 10	+		+
ŀ	IV.	+		+
2014				+
2074				
	If			
İ	113			\top
İ	IV			\top
	1			•
2015	15 //			
	·· RE	ELACION DE REGAL	ON DE REGALIAS ~ A	ARCILLA
AÑO				Precio Base de Liquio
7,10	- PERIODO	Production - to	routicion - ton	14.218
-	"			14.218
2013	13			
-	10			14.218
	rv .			14.218
	1			14.616
	14 11			14.618
2014	111			14.618
2014		•		14.618
2014	IV.			14.618
2014	· ,			7.114.14



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 38 - de 79

						que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica en fecha 06 de agosto de 2015. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	OBQ-15191	GERMAN SALCEDO AVELLA, JHON FREDY MORENO PEÑA Y MAXIMILIANO BOLIVAR RODRIGUEZ	14-17	05/01/2016	AUTO GLM No 000070	REQUERIR a los señores GERMÁN SALCEDO AVELLA, JHON FREDY MORENO PEÑA y MAXIMINO BOLÍVAR RODRÍGUEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBQ-15191, para que aporte: • Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las especificaciones establecidas en el numeral 2° del artículo 2.2.54.1.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015. • Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del interesado.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 39 - de 79

							4.1.1.1.4		ativo, de conformidad con 073 de 26 de mayo de 2015			
						REQU MAXII Miner y el p	ERIR a lo MINO Bo ía Tradic proceso o	OLÍVAR RODRÍG cional No. OBQ- de formalizacio	MÁN SALCEDO AVELLA, JHO GUEZ, interesados en la So -15191, so pena de que se s ón, para que allegue los fo relacionan a continuación:	licitu suspe	d de Formalización de nda la actividad minera	
						Año	Periodo	Producción - ton	Precio Base de Liquidación - \$/ ton	%		
							1 "		85.552			
							11		74 509			
						2013			72.077			
						-			72.077 72.077	5		
						2014	111	<u> </u>	80 365	້		
							IV.		78.878	-		
						2015	ı		82.990	+		
						2015	TII .		88.380,75	1		
						Adicio	ınal a las	regalías conte	nidas en cuadro anterior, e	l inte	'} resado debe allegar los	
								•	ducción de regalías con sus		_	
						l			hayan causado con posterio		-	
						l		agosto de 201				
						Para lo anterior, se concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.						
SOLICITUD DE	OBF-14561	CESAR EDUARDO	12-15	05/01/2016	AUTO GLM No			•	saministrativo. SAR EDUARDO OSORIO FO	DEDC	N MANUEL EDNESTO	
MINERIA	OBF-14501	OSORIO FORERO Y	12-13	03/01/2010	000060				la Solicitud de Formalización		,	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 40 - de 79

TRADICIONAL	MANUEL ERNESTO	OBF-14561, para que aporte:
110.010.010.12	VELASQUEZ	• Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las
		especificaciones establecidas en el numeral 2° del artículo 2.2.5.4.1.1.1 del Decreto
		1073 de 26 de mayo de 2015.
		• Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la
		tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la
		Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con
		lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.5.4.1.1.1 y literal a) o b) del artículo
		2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser:
		Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se
		ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación
		ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de
		visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o
		certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad
		minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación
		Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de
		regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
		Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del interesado.
		Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación
		del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo
		2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015,° so pena del rechazo de la
		solicitud.
		REQUERIR a los señores CESAR EDUARDO OSORIO FORERO y MANUEL ERNESTO
		VELÁSQUEZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 41 - de 79

						formal	ización, ¡	para que alleg relacionan a cor	se suspenda la actividad ue los formularios de decontinuación:		
						Año	Periodo	Producción - ton	Precio Base de Liquidación - \$/ton	 76	
							1	110000000	85.552		
							11		74.509	-	
						2013	111			-	
									72.077	-	
							IV		72.077		
							<u>'</u>		72.077	5	
						2014	H		84.046		
							iii		80.365]	
							IV	-	78.878	1	
						2015	1		82.990		
						2013	- II		88.380,75	1	
						format pago, d de fect Para le	os de liqu de los per na 05 de a o anterio	uidación y produ ríodos que se ha agosto de 2015.	el término de un (1) me	orresp dad a	ondientes recibos de la evaluación técnica
SOLICITUD DE	OEA-10461	VICTOR HUGO RIOS	46-48	28/12/2015	AUTO GLM No	ORDEN	IAR la vis	sita de viabiliza	ción conforme a lo estable	cido e	n el artículo 11° del
FORMALIZACION		BOCANEGRA Y JOSE			001618	l			donde se desarrolla la exp		
DE MINERIA		LIBARDO CARDONA				l			adicional No. OEA-10461,	de d	conformidad con lo
TRADICIONAL		VELASCO				expues	sto en la p	oarte motiva de	I presente acto.		
						СОМО	NICAR a	los señores \	VICTOR HUGO RIOS BOCA	NEGR	A Y JOSE LIBARDO



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 42 - de 79

CARDONA VELASCO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.

REQUERIR a los señores VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA Y JOSE LIBARDO CARDONA VELASCO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-10461, de conformidad con los artículos 2.2.5.4.1.1, 2.1 del Decreto 1073 de 20156 y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporten los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:

RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ARENA DE RÍO											
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%							
	l il		16.888								
2013	111		16.888								
	JV		16.888								
	I		17.361								
2014	II		17.364	1							
	111		17.364	1							

w.	RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ARENA DE RÍO											
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/	%								
	IV		17.364									
	I		17.364									
2015	II.		16.630,24									
	101		16.630,24									



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 43 - de 79

	I	T	<u> </u>		T											
								.⇒ RE	LACIÓN DE REGA	ALÍAS PAI	RA GRAVAS DE	RíO	· .4			
							AÑO	PERIOD	O Produc m ³	ción	Precio Base de	e Liquidación \$/ m³	%			
								11			16	.888				
							2013	H			16	.888				
								IV			16	.888				
								1			17	.361				
							2014				17	.364	1			
							2014	. 10			17	.364				
								IV			17	.364				
						H						.364		ļ		
							2015				16.2	265,16	_			
								411			16.2	265,16		·		
						Lo	os inter	teresados deben allegar además, los formularios para la declaración y								
						lio	quidació	ón de producción de regalías y el recibo de pago correspondiente a los								
						p	eriodos (os que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha								
						1	6 de Oct	ctubre de 2015.								
SOLICITUD DE	OAM-16101	LINA MARIA AGUDELO	22-24	21/12/2015	AUTO GLM No	R	EQUERIR	QUERIR a los señores LINA MARIA AGUDELO OSORNO y JOSE GUILLERMO OSORIO								
FORMALIZACION		OSORNO Y JOSE			001606	G	ARCIA, p	para que aporte la respectiva reducción del área de interés y el plano con l						con la		
DE MINERIA		GUILLERMO OSORIO				n	ueva ali	nderación, d	cuyo polígono	debe	estar conte	nida dentro d	de la si	guiente		
TRADICIONAL		GARCIA				al	linderaci									
						П	PUNTO		ERACIÓN No. 1 -							
							PA - 1	NORTE 1195347.0	984482.0		0' 0.08" E	DISTANCIA				
						1 - : 2 - : 3 - :		1197849.0	984482.D		0' 0.08" E	2502.0 Mts				
								1195347.0	984482.0		57° 21.55" W	2502.0 Mts 2601.0 Mts				
							3 = 4	1195349.0	981881.0		0' 0.0" E	2500.0 Mts				
							4 - 1	1197849.0	981881.0		0' 0.0" E	2601.0 Mts				
													وورد ما ما	llaaa! 4 z		
						Para lo cual, se concede el término de un (1) mes, contado del presente acto administrativo, de conformidad con lo d										
						d	ei preser	nte acto adn	ninistrativo, de	contor	midad con lo	o aispuesto er	n el artic	uio 1/°		



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 44 - de 79

						de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se constituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". REQUERIR a los señores LINA MARIA AGUDELO OSORNO y JOSE GUILLERMO OSORIO GARCIA, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación: RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUO (ORO) N
						Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y
						Producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos
						que se hayan causado con posterioridad a la reevaluación técnica en fecha 02 de
						febrero de 2015. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación
						del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE	NL4-15071	ALBERTO QUIROGA	6-8	04/01/2016	AUTO GLM No	REQUERIR al señor ALBERTO QUIROGA DUARTE, para que aporte la respectiva
FORMALIZACION		DUARTE			000018	reducción del área de interés y el plano con la nueva alinderación, cuyo polígono
DE MINERIA TRADICIONAL						debe estar contenida dentro de la siguiente alinderación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 45 - de 79

TÁREAS	- ÁREA: 499,92146 HECTÁ	DERACIÓN No. 1	ZONA DE ALIN	
DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE	PUNTO
1726.27 Mts	\$ 79° 59' 31.36" W	1007700.0	1137700.0	PA - 1
1104.54 Mts	S 5° 11' 39.91" W	1006000.0	1137400.0	1 - 2
1746.82 M	N 60° 15' 18.35" E	1005900.0	1136300.0	2 - 3
3019.61 M	S 27° 58' 46.14" W	1007416.7	1137166.7	3-4
1500.0 M	N 90° 0' 0.0" W	1006000.0	1134500.0	4 - 5
1500.0 Mt	N 0° 0' 0 0" E	1004500.0	1134500.0	6
0.0 Mt	N 0° 0' 0.0" W	1004500.0	1136000.0	6 - 7
400.0 Mt	N 0° 0' 0.0° E	1004500.0	1136000.0	7 - 8
2220.36 MI	N 54° 5' 44.44° E	1004500.0	1136400 0	8 - 9
405.88 Mb	N 90" 0' 0.0" E	1006300.0	1137700.0	9 - 10
766.99 Mts	S 66" 58' 28.43" W	1006705.9	1137700.0	0 - 1

Para lo cual, se concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se constituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

REQUERIR al señor ALBERTO QUIROGA DUARTE interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NL4-15071, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 46 - de 79

RELACION DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (CAUZO). ARIO PERPODO Processor Proces		 	 						_		
ARO PERODO Producción De Precio Base de Liqui- cararia (a) 51 173 2012 N				RELACI	ON DE REG		DE RADICADA LA SO	LICITUE	P		
2012 W S12.750 1%				AÑO	PERIODO	Producción De-	Precio Base de Li	qui- %	1		
1 \$12.720 1% 1%				2012	IV.	ciarada					
2013				2012		•		19	6		
S 12.720 1% V					ii ii			19	6		
V				2013	111						
1					iV		\$ 12.720	19	ro o		
S 13.076 1% IV S 13.0778 1% IV S 13.0778 1% RELACION DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADALA SOLICITUD (RECEBO) Año PERIODO Producción Decla- Precio Base de Liqui- % decido f/m3 2012 IV \$ 1/19 1% 1 \$ 1/19 1% 2013 II \$ 1/19 1% IV \$ 1/20 1/20 1/20 1% IV \$ 1/20 1/20 1% IV					i i			19	6		
RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD (RECEBO) Producción Decembro Precio Base de Liqui- sa dación \$\frac{1}{2} \text{ Precio Base de Liqui- sa de la presente solicitud, que estén contemplados en el Ariculo 11 de Ley 665, "Código de Mines", en el periodo de explotación. RELACION DE REGALIAS DESPUES DE RADICADA LA SOLICITUD Precio Base de Liqui- sa dación \$\frac{1}{2} \text{ Precio Base de Liqui- sa dación \$\frac{1}{2} Precio Base de Liq				2014	-						
RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (MECEBO)				2017				19	6		
ARO PERIODO Producción Decla precio Base de Liqui- rada decido 1/m3 2012 IV \$1/195 11/6 1 \$1/119 11/6 2013 II \$5/1320 11/6 2014 II \$5/1321 11/6 2014 II \$5/1321 11/6 2014 III \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 III \$5/1321 11/6 2016 III \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 III \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2011 IV \$5/1321 11/6 2012 IV \$5/1321 11/6 2013 III \$5/1321 11/6 2014 IV \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 IV \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 IV \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2011 IV \$5/1321 11/6 2012 IV \$5/1321 11/6 2013 III \$5/1321 11/6 2014 III \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 IV \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 III \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5					IV		\$ 13.078	19	6		
ARO PERIODO Producción Decla precio Base de Liqui- rada decido 1/m3 2012 IV \$1/195 11/6 1 \$1/119 11/6 2013 II \$5/1320 11/6 2014 II \$5/1321 11/6 2014 II \$5/1321 11/6 2014 III \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 III \$5/1321 11/6 2016 III \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 III \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2011 IV \$5/1321 11/6 2012 IV \$5/1321 11/6 2013 III \$5/1321 11/6 2014 IV \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 IV \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 IV \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2011 IV \$5/1321 11/6 2012 IV \$5/1321 11/6 2013 III \$5/1321 11/6 2014 III \$5/1321 11/6 2015 IV \$5/1321 11/6 2016 IV \$5/1321 11/6 2017 IV \$5/1321 11/6 2018 III \$5/1321 11/6 2019 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5/1321 11/6 2010 IV \$5											
2012 IV \$7.195 11/6				RELACI	ON DE REG			DEICITUE			
2012 IV \$7.195 1%				AÑO	PERIODO			qui- %			
1 \$7,119 11% 1 \$7,120 11% 1 \$7,120 11% 1 \$7,319 11% 1 \$7,319 11% 1 \$7,321 11% 2014 \$7,321 11% \$7,321 11%				2012	10			19	b		
1					1			19	6		
1				2042	R		\$ 7.120	19	6		
S 7 39 1% S 7 39 1% S 7 391 S				2013							
2014					IV.						
International Contemp Inte					F			1%	4		
It				2014	\rightarrow						
igualmente, para todos los Materiales de Construcción extraídos dentro del área de la presente solicitud, que estén contemplados en el Artículo 11 de Ley 865, - Código de Minas -, en el periodo de explotación. RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (BARITA) AÑO PERIODO Producción Declarada Precio Base de Liquidación 9/m3 % 2012 IV 24,177,00 3% 1 141,245,00 3% 1 141,245,00 3% 1 141,245,00 3% 1 141,245,00 3% 1 142,500 3% 1 145,000 3%					-						
RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (BARTA) AÑO PERIODO Producción De- clarada Clarada Clarada Clarada Clarada Clarada]IV		\$ 7.321	1%	9		
AÑO PERIODO Producción Declarada Precio Base de Liquidación \$\frac{\pi_0}{\pi_0}\$ 2012 IV 241.245,00 3% 1 141.245,00 3% iii 141.245,00 3% iii 141.245,00 3% iii 141.245,00 3% iii 145.25,00 3% iii 145.225,00 3% iii 145.225,00 3% iii 145.225,00 3% FELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD				iguaime que est	én contempla	idos en el Artículo	11 de Ley 665, - Côd	igo de M	inas -, en el peri	odo de	sente solicitud, explotación.
ANO PERIODO clarada dación \$fm3 76 2012 IV 24,177,00 3%											
1 141.245,00 3%					- AÑ	O PERIODO				<u>i </u>	
2013					20	12 IV					
1						1		14		3%	
1					201	12	_				
1					20	iii				3%	
2014 145.225,00 3% 145.225,00 3% 145.225,00 3% 17V 145.225,00 3%						IV					
145.225,00 3%									5.199,00	3%	
TV 145.225,00 3% RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD					ane				5.225,00	3%	
RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD					1 201	(1)					
						ľV		. 14	5.225,00	3%	
					REL	ACIÓN DE REGA			DA LA SOLICI	TUD	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 47 - de 79

SOLCITUD DE	NLL-15101	JOSE MARIA DIAZ	61-63	04/01/2016	AUTO GLM No.	produ que s de 20 Para l del pr	onal al cu icción de e hayan 15. o cual se	uadro anterior, e regalías con causado con po e le concede el tecto administra	\$ 13.814 \$ 13.814 \$ 13.814 \$ 13.814 \$ 13.814 \$ 14.201 \$ 14.203 \$ 14.203 \$ 14.203 el interesado do sus correspondo sterioridad a la termino de un (2 tivo.	ebe allegar los for ientes recibos de evaluación técnical) mes, contado a	pago, de los po ca en fecha 18 d partir de la notif	eriodos le junio
FORMALIZACION	INFF-12101	GARCIA	01-05	04/01/2016	000014	l .				on la nueva alind	•	•
DE MINERIA						debe			de la siguiente a	alinderación: E A: 1.072,59931 HE	CTÁPEAS	
TRADICIONAL												٦
						PA -	UNTO	NORTE 1001571.0	ESTE 935314.0	RUMBO	DISTANCIA 5132.12 Mts	-
						1 - 2				S 45° 54' 28.41" E N 90° 0' 0.0" W	3000.0 Mts	-
						2 - 3				N 0° 0' 0.0" E	726.0 Mts	-
						3 - 4				N 31° 25' 10.76" E	3836.54 Mts	-
						4 - 5				N 90° 0' 0.0" E	2000.0 Mts	-
						5 - 6				S 0° 0′ 0.0" E	2000.0 Mts	-
						6 - 7				N 90° 0' 0.0" W	1000.0 Mts	1
						7 - 1				S 0" 0' 0.0" E	2000.0 Mts	
										\		
						Para	lo cual, s	e concede el te	ermino de un (1	.) mes contado a	partir de la notif	ricacion



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 48 - de 79

						de la I	.ev 1755 d	de 2015. so	pena del rechazo de la solicitud	
							, _,		p	
						REQU	ERIR al s	eñor JOSE	MARIA DIAZ GARCIA, so pen	a de que se suspenda la
									roceso de formalización, has	
									ciones relacionadas a continuac	-
									ALIAS PARA CARBON TERMICO	
						-	NELAC			
						AÑO	PERIODO	TON	Precio Base de Liquidación \$/ TON	%
							H	i	74 509	
						2013	111		72077	
							IV		72077	
							ı		72077	
						2014	- !!		84046	
							lil		80365	5%
							IV		78878	
							<u> </u>		82990	
						2015		-	88380.75	
							lH .	1	81088.35	
									or, el interesado debe allegar los	-
						•		•	n sus correspondientes recibos	
						•	-		n posterioridad a la evaluació	n tecnica en lecha 06 de
							nbre de 2			
									el término de un (1) mes' contad	lo a partir de la notificación
COLICITUD DE	NI O 15041	OMAR HILLO ORTIZ	174 176	24 /42 /2045	ALITO CLAANA			to administi		AAN DONCEL ATELIODTIIA
SOLICITUD DE	NLQ-15041	OMAR JULIO ORTIZ	174-176	21/12/2015					MAR JULIO ORTIZ MORENO, OSI	·
FORMALIZACION		MORENO, OSMAN DONCEL			001591), ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ	'
DE MINERIA								•	a respectiva reducción del área	• •
TRADICIONAL		ATEHORTUA,						cion, cuyo	polígono debe estar contenio	ia dentro de la siguiente
		ORLANDO URIBE				alinde	ración:			



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS	Página - 49 - de 79
---------	---------------------

BARRERO, ELKIN	ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 2,699,88	324 HECTÁREAS
EDUARDO	FUNTO NORTE ESTE RUMBO	DISTANCIA
ORTIZ ORTIZ, JOSE	PA - 1 1082581.0 1089900.0 S 24" 18' 7.96" E	6562.52 Mts
ALONSO RESTREPO	1 - 2 1076600.0 1092600.8 N 90° 0° 0.0° W	700.8 Mts
	2 - 3 1076600.0 1091900.0 N 0* 0* 0.1" W	4060.0 Mts
LOPEZ,	3 - 4 1080660.0 1091900.0 N 89° 59' 59.69"	0 2000.0 Mts
	4 - 5 1080660.0 1089900.0 N 0° 0' 0.0" E	1921.0 Mts
	5 - 6 1082581.0 1089900.0 N 90° 0' 0.0" E	6430.0 Mts
	6 - 7 1082581.0 1096330.0 S 0° 0' 0.0" E	802.91 Mts
	7 - 8 1081778.1 1096330.0 S 89° 43° 14.31" W	255.35 Mts
	8 - 9 1081776.8 1096074.6 S 0° 16' 40.73" E	5145.03 Mts
	9 - 10 1076631.9 1096099.6 S 89° 43' 23.66" W	3498.93 Mts
	10 - 1 1076615.0 1092600.7 S 0° 16' 31.51" E	14.98 Mts
	2001 DE MYTHERE STATE 1 1002 0 10404	un omá pro a c
	ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 2,12404 PUNTO NORTE ESTE RUMBO	DISTANCIA
	PA ~ 1 1082581.0 1089900.0 S 1° 15' 18.21" E	2054.49 Mts
	1 - 2 1080527.0 1089945.0 S 0° 0.0.87" E	472.0 Mts
	2 - 3 1080055.0 1089945.0 N 90° 0' 0.0" W	45.0 Mts
	3 - 4 1080055.0 1089900.0 N 0* 0' 0.0" E	472.0 Mts
		4/2.0 200

Para lo cual, se concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 20152, so pena del rechazo de la solicitud.

REQUERIR a los señores OMAR JULIO ORTIZ MORENO, OSMAN DONCEL ATEHORTUA, ORLANDO URIBE BARRERO, ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ, JOSE ALONSO RESTREPO LOPEZ, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS	Página - 50 - de 79
·	·

						RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (DRO) AÑO PERRODD Producción Precio Base de Liquidación \$(GC V) \$ \$74 229 45 4% 1 \$ \$65 5913.28 4% 1 \$ \$65 5913.28 4% 1 \$ \$65 5913.28 4% 1 \$ \$65 5913.28 4% 1 \$ \$69 496.27 4% 1 \$ \$69 496.27 4% 1 \$ \$69 496.27 4% 1 \$ \$62 2016.89 4% 1 \$ \$62 2016.89 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$72 420.55 4% 1 \$ \$77 695.73 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$70 596.23 4% 1 \$ \$71 599.42
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NL3-09101	CECILIA GARCIA DE ANGULO	375-377	21/12/2015	AUTO GLM No 001609	ORDENAR la visita de viabilización, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.54.1.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015, al sitio donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NL3-09101, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la cual se ubica en la presente alinderación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 51 - de 79

NORTE ESTE RUMBO DISTANCIA 1682229.0 919449.0 \$ 14° 20' 57.71" W 443.85 Mts 1681799.0 919339.0 N 14° 20' 58.72" E 443.85 Mts 1682229.0 919449.0 N 85° 35' 29.81" E 455.34 Mts 1682264.0 919903.0 \$ 66° 24' 34.02" E 422.29 Mts 1682095.0 920290.0 \$ 7° 38' 5.73" E 752.67 Mts 1681349.0 920390.0 N 66° 49' 16.37" W 1143.29 Mts del concepto técnico de fecha 09 de julio de 2015 (Folio 367 reverso) cuaderno No. 2	ONA DE AL		,			,		,						
1681799.0 919339.0 N 14° 20' 58.72" E 443.85 Mts 1682229.0 919449.0 N 85° 35' 29.81" E 455.34 Mts 1682264.0 919903.0 S 66° 24' 34.02" E 422.29 Mts 1682095.0 920290.0 S 7° 38' 5.73" E 752.67 Mts 1681349.0 920390.0 N 66° 49' 16.37" W 1143.29 Mts	NORTE	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUI
1682229.0 919449.0 N 85° 35' 29.81" E 455.34 Mts 1682264.0 919903.0 S 66° 24' 34.02" E 422.29 Mts 1682095.0 920290.0 S 7° 38' 5.73" E 752.67 Mts 1681349.0 920390.0 N 66° 49' 16.37" W 1143.29 Mts	682229.0	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA - 1	PA
1682264.0 919903.0 \$ 66° 24' 34.02" E 422.29 Mts 1682095.0 920290.0 \$ 7° 38' 5.73" E 752.67 Mts 1681349.0 920390.0 N 66° 49' 16.37" W 1143.29 Mts	681799.0	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2	1.
1682095.0 920290.0 S 7° 38′ 5.73″ E 752.67 Mts 1681349.0 920390.0 N 66° 49′ 16.37″ W 1143.29 Mts	682229.0	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3	2
1681349.0 920390.0 N 66* 49' 16.37" W 1143.29 Mts	682264.0	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 -
	1682095.0	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 - 5	4 -
del concepto técnico de fecha 09 de julio de 2015 (Folio 367 reverso) cuaderno No. 2		5 - 1	~ =	~ ~	~ =	~ =	~ =	~ =	~ =	~ =	~ =	~ =	-	5 -
risita de viabilización ordenada y COMUNICAR a la señora CECI														
	LO a tra	DE AN	DE A	DE ANG	DE A	DE A	DE A	DE A	DE AI	DE A	DE A	DE /	DE	
JLO a través de su apoderada, Dra. ADRIANA FARIDE RAMIF	PORACIÓ	A. a la C	A. a la (A. a la CC	A. a la (A. a la	A. a la	A. a la	A. a la	A. a la	A. a la	A. a la	A. a l	Α
,		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	-	
ULO a través de su apoderada, Dra. ADRIANA FARIDE RAMIF RPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA, y a as propuestas de contrato de concesión JK4-16491, LHA-14181,		erdo a lo est	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

REQUERIR a la señora CECILIA GARCIA DE ANGULO a través de su apoderada, Dra. ADRIANA FARIDE RAMIREZ ARRIETA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NL3-09101, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 52 - de 79

						i .	RELACIO	ON DE REGALIAS P	PARA ARENA DE CANTERA	-1	
						AÑO	PERIODO	Producción – m³	Precio Base de Liquidación - \$/m³	%	
						2012	ŧν		9.897		
							E		9.897		
						2017	II		9.897		
						2013	ill		9.897		
							Vi		9.897	,	
							1		10.174	1	
						2014			10.175		
						2014	III		10.175		
							ΙV		10.176		
						2015	1		10.176		
						ŀ	li li		19.118,59		
						La inte	resada d	ebe allegar ade	más, los formularios para la	declaraci	ón y liquidación
						de pro	ducción d	de regalías y el r	recibo de pago correspondie	nte a los	periodos que se
								• .	nd a la evaluación técnica de		•
						liayan	caasaao	con posterioriaa	ia a la evaluación tecinica de	reena os e	ac jano ac 2015.
									1.11		
									el término de un (01) mes	contado	a partir de la
						notifica	ación del	presente acto a	dministrativo.		
SOLICITUD DE	NKN-11351	EDGARDO JOSE OÑATE	71-74	16/12/2015	AUTO GLM No	REQUE	RIR al se	eñor EDGARDO	JOSE OÑATE OÑATE, inter	esado en	la Solicitud de
MINERIA		OÑATE			001579	Formal	lización d	e Minería Tradio	cional No. NKN-11351, para (que aporte	e:
TRADICIONAL					002070				120 1200_, para	100 000.00	
INADICIONAL						DI-		altaria at 4 a mala	l alkana dal kan akt		-P I
						1			l polígono del área obje		
						especif	ficaciones	s establecidas e	n el numeral 2° del artícul	o 6 del D	ecreto 0933 de
						2013.					
						Dara lo	ا می ادیا	a concede el tér	rmino de un (1) mes contado	a nartir d	le la notificación
						l				-	
									vo, de conformidad con lo		
						2.2.5.4	.1.1.1.4	del Decreto 107	3 de 26 de mayo de 2019, s	so pena d	el rechazo de la
						solicitu	ıd.				
						REQUE	RIR al se	eñor EDGARDO	JOSE OÑATE OÑATE, inter	esado en	la Solicitud de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 53 - de 79

<u> </u>			F a was a l	انــمنـــــــــــــــــــــــــــــــــ	a Minaria Trad	isianal Na NIKN 11251 as		- do avec so avenondo lo
						icional No. NKN-11351, so ¡		
		I				de formalización, para que		
			declara	ación y lic	quidación de re	galías que se relacionan a co	ontii	nuación:
			· *·	,	RELACION DE REGA	LIAS – ARENA SILICEAS]
			AÑQ	PERIODO	Producción – Ton	Precio Base de Liquidación - \$/M	%	
			2012	I۷		10.636		
				I		10.636		
			2013	_ II		10.636]	
			2013	tri		10.636]	
				FV .		10.636	1	
				ı		10.934	1	
			2014	ll l		10.636		
			2014	111		10.636		
				ΙV		10.636		
			2015	1		10.636		
								_
				da farancia e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		5 – GRAVAS DE CANTERA		
			AÑO	PERIODO	Producción – Ton	Precio Base de Liquidación - \$/M	.%	
			2012	IV		11.346		
					1	11.346		
			2013	II		11.346		
						11.346		
				. IV		11.346	1	
				- 1		11.664		
			2014			11.666		
				10		11.666	i	1
			2045	IV		11.666		
			2015			11.666		



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 54 - de 79

	Т	T	I	Γ		- 440-		T	
								EGALIAS – RECEBO	
					AÑO		Producción – Ton	Precio Base de Liquidación - \$/M	%
					2012	IV		7.195	
						1		7.195	
					2013	- 11		7.120	
					2023			7.120	
						ı۷		7.120	1
						- 1		7.319	1
					2014			7.321	
						III		7.321	
Ì						IV		7.321	
					2015	I		7.321	
						- A T AND DE	RELACION DE REGA	LIAS - ARENA DE RIO	
					AÑO			Precio Base de Liquidación - \$/M	%
					2012	IV		5.693	
						I		5.693	
					2013	Ji		16.888	
					2013	III		16.888	
						IV		16.888	1
						ı		17.361	-
					2014	II.		17.364	
				l i	2014	III		17.364	
						IV		17.364	
					2015	1		17.364	
								LIAS - GRAVA DE RIO	and the
							Producción – Ton		%
					2012	IV		6.571	
				l i		1		17.006	
					2013	11		16.888	
						101		16.888	
						١٧		16:888	1
						1		17.361	
					2014	II.		17.364	İ
				1		III		17.364	
						IV		17.364	
		I	l l	1 1	2015			17.364	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 55 - de 79

						formatos d pago, de lo de fecha 18 Para lo ar	le liquidación y os períodos qu 8 de junio de 2 nterior, se co	/ producción de e se hayan caus 1015.	e regalías con sus co sado con posteriorio ino de un (1) me	nteresado debe allegar los rrespondientes recibos de dad a la evaluación técnica s contado a partir de la
SOLICITUD DE	OEA-15022	EUTIMIO SAAVEDRA	424-426	16/12/2015	AUTO GLM No	ORDENAR	la visita de	viabilización,	conforme a lo es	stablecido en el artículo
FORMALIZACION		GOMEZ, JOSE ADELINO			001585	2.2.5.4.1.1	.1.6 del Decre	to 1073 de 201	L5, al sitio donde se	desarrolla la explotación
DE MINERIA		MURILLO MESA Y				de la Solici	itud de Forma	lización de Mir	nería Tradicional No	o. OEA-15022, de acuerdo
TRADICIONAL		ALFONSO				con lo exp	uesto en la pa	rte motiva del	presente acto, la cu	al se ubica en la presente
		CASTELLANOS TORRES				alinderació	n:			
							ZONA DE ALI	NDERACIÓN No. 1	- ÁREA: 5,08056 HECT	ÁREAS
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
						PA - 1	1059750.0	1019410.0	N 37° 52' 33.92" E	945.18 Mts
						1 - 2	1060496.1	1019990.3	S 14° 33' 4.36" E	181.91 Mts
						2 - 3	1060320.0	1020036.0	S 69° 6' 53.45" W	66.12 Mts
						3 - 4	1060296.4	1019974.2	N 49° 46' 13.18" W	5.54 Mts
						4 - 5	1060300.0	1019970.0	S 77° 54' 23.1" W	23.83 Mts
						5-6	1060295.0	1019946.7	N 73° 13' 39.75" W	106.98 Mts
						6-7	1060325.9	.1019844.3	N 35° 56' 28.45" E	91.55 Mts
						7 - 8	1060400.0	1019898.0	,N 64° 3' 28.15" W	59.94 Mts
						8 - 9	1060426.2	1019844.1	N 19° 59' 4,9" W	64.67 Mts
						9 - 10	1060487.0	1019822.0	S 46° 3' 37.54" W	76.38 Mts
						10 - 11	1060434.0	1019767.0	N 36° 52' 18.61" W	65.0 Mts
						11 - 12	1060486.0	1019728.0	N 53° 58' 22.73" E	95.21 Mts
						12 - 13	1060542.0	1019805 0	N 5° 41' 43.26" E	89.77 Mts
						13 - 14	1060631.3	1019813.9	N 75° 58' 51.74" E	.35.37 Mts
						14 - 1	1060639.9	1019848.2	S 44° 38' 49.53" E	202.17 Mts



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 56 - de 79

		ZONA DE ALIN	IDERACIÓN No. 2	- ÁREA: 0,00381 HECTA	ÁREAS
	PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
	PA - 1	1059750.0	1019410.0	N 34° 36' 27.46" E	716.71 Mts
	1-2	1060339.9	1019817.1	S 49° 3' 28.95" E	13.61 Mts
	2 - 3	1060331.0	1019827.3	N 73° 13' 42.91" W	11.94 Mts
	3 - 4	1060334.4	1019815.9	N 49° 49′ 2.15″ W	1.95 Mts
	4 - 1	1060335.7	1019814.4	N 32° 0′ 45.75" E	4.97 Mts
	TORRES, a lo 082619X e lo REGIONAL E 2.2.5.4.1.1.1 REQUERIR a y ALFONSO Minería Trac y el proceso obligaciones RELACION AÑO PERIODO 2015 III RELACION III RELACION III RELACION III RELACION III RELACION III	os titulares de CQ-082617X; (DE CUNDINAM .7bn del Decre los señores EU CASTELLANOS dicional No. OE de formaliza , para que apo DE REGALIAS PARA Producción Precidente de Producción Precidente de REGALIAS PARA Producción Precidente de REGALIAS PARA Producción Precidente de REGALIAS PARA Producción Precidente de REGALIAS PARA Producción Precidente de REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDE REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PRODUCCIÓN PRECIDENTE DE REGALIAS PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	los contratos o Cod.RMN: ICQ- IARCA - CAR, o to 1073 de 201 JTIMIO SAAVED TORRES, intere	de concesión ICQ-0 082617X ya la COR de acuerdo a b es 5. ORA GOMEZ, JOSE A esados en la Solicit ena de que se suspe e se demuestre el e: NEAS SIT % 1% 1% 1% 1% 1%	ALFONSO CASTELLANOS 182619X; Cod.RMN: ICQ RPORACIÓN AUTÓNOMA tablecido en el artículo ADELINO MURILLO MESA tud de Formalización de enda la actividad minera cumplimiento de dichas



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 57 - de 79

						liquidació periodos de novier Para lo	on de produ que se haya mbre de 2019 cual se les	cción de reg n causado co 5.	además, los formugalías y el recibo de n posterioridad a la término de un (01)	e pago corresp evaluación técr	oondiente a los nica de fecha 17
SOLIICTUD DE	OE7-15411	ELIAS RUEDA GOMEZ	498-500	22/12/2015	AUTO GLM No	ł			ción, conforme a l	o establecido	en el artículo
FORMALIZACION				' ' ' ' '	001611				le 2015, al sitio don		
DE MINERIA						I			le Minería Tradicion		•
TRADICIONAL						con lo ex	puesto en la	parte motiv	a del presente acto,	la cual se ubica	en la presente
						alinderac	ión:				
							ZONA DE ALI	NDERACIÓN No.	1 ÁREA: 149,44444 HECT	TÁREAS	
						PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA	
						PA - 1	1691141.0	911435.0	S 75° 7' 41.34" E	1114.33 Mts	
						1 - 2	1690855.0	912512.0	S 22° 0′ 48.77" E	1053.83 Mts	
						2 - 3	1689878.0	912907.0	N 85° 41' 32.66" W	1784.04 Mts	
						3 - 4	1690012.0	911128.0	N 15' 12' 44.27" E	1170.0 Mts	
						4 - 1	1691141.0	911435.0	S 75° 7' 40.88" E	1114.33 Mts	
									ión ordenada y CON		
									TÓNOMA REGIONAL		, ,,
						acuerdo	a lo estableci	ido en el artío	culo 2.2.5.4.1.1.1.7 d	el Decreto 1073	3 de 2015.
						חבסוובטי	Do al saŝ	Sor FILAC F	NIEDA CÓNIEZ :~:	torocodo os l	a Caliaitud da
						I			RUEDA GÓMEZ, int		
						1			nal No. 0E7-15411,		•
						1	=		de formalización,		demuestre el
						cumplimi	ento de dich	as obligacion	es, para que aporte	io siguiente:	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 58 - de 79

			RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RACICACA LA SOLICITUD (RECE- BO)							
			AÑO	PERIODO	Producción De- ciarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%			
				II		\$ 7.120,00	1%			
			2013	ili		\$ 7.120,00	1%			
				IV		\$ 7.120,00	1%			
			1	1		\$ 7.319,00	1%			
			2014	. 11		\$ 7 321,00	1%			
			2014	(iii		\$ 7.321,00	1 %			
] IV		\$ 7.321,00	1%			
			2015	ı		\$ 7 321,00	1%			
			2015	1!		\$ 7 569,07	1%			
			RELA	CIÓN DER		E RADICADA LA SOLICITUD (A	RENAS			
			L.		DE CAN					
			AÑ O	DO DO	Producción Declarada	Precio Base de Liquida- ción \$/m3	%			
			201	II		\$ 9.897,00	1%			
	1		I ZUI F							

DE CANTERA)									
AÑ O	PERIO- DO	Producción Declarada	Precio Base de Liquida- ción \$/m3	%					
201	li li		\$ 9.897,00	1%					
3	H		\$ 9 897,00	1%					
,	iV		\$ 9 897,00	1%					
	i		\$ 10.174,00	1%					
201	ii ii		\$ 10.176,00	1%					
4	III		\$ 10.176,00	1%					
	IV		\$ 10.176,00	1%					
201	1		\$ 10.176,00	1%					
5	II	-	\$ 19 118,59	1%					

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS DE CANTERA)										
AÑO	PERIODO	Producción Decla- rada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%						
	- 11		\$ 11.346,00	1%						
2013	liii		\$ 11.346,00	1%						
	IV		\$ 11.346,00	19%						
	1		\$ 11.664,00	1%						
2014	il		\$ 11 666,00	1%						
2014	161		\$ 11.666,00	196						
أ	IV		\$ 11,666,00	1%						
2015	1		\$ 11.668,00	1%						
2015	- 11	-	\$ 16.991.94	1%						

La interesada debe allegar además, los formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías y el recibo de pago co respondiente a los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica de fecha 21 de septiembre de 2015.

Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 59 - de 79

cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

SOLIICTUD DE	OE9-09051	EUCLIDES SALAZAR	522-524	04/01/2016	ALITO GLM No	OBDENIA	P la vicita	do viabilizaci	ión, conforme a lo	o ostablocido	on al artícula	
FORMALIZACION	OL9-09031	SALAZAR	322-324	04/01/2010	000015				e 2015, al sitio dono			
DE MINERIA		JALAZAN			000013	1			e Minería Tradicion		•	
											,	
TRADICIONAL						con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la cual se ubica en la presente alinderación:						
						ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 50,18376 HECTÁREAS						
						PUNTO		ESTE	RUMBO	DISTANCIA		
						PA 1	1374919.5	845209.0	N 45" 38' 40.24" E	1116.42 Mts		
						1-2	1375700.0	846007.2	S 1° 3' 40.19" W	176.03 Mts		
						2 - 3	1375524.0	846004.0	N 89° 36' 31.71" W	586.01 Mts		
						3 - 4	1375528.0	845418.0	S 0° 34' 0.14" W	607.03 Mts		
						4 - 5	1374921.0	845412.0	S 89" 34" 34.85" W	203.0 Mts		
						5 - 6	1374919.5	845209.0	S 0° 20' 28.38" W	281.43 Mts		
						6 - 7	1374638.1	845207.3	N 0° 1' 23 45" E	281.77 Mts		
						7 - 8	1374919.8	845207.4	N 61° 10' 35.43' W	804.06 Mts		
						8 - 9	1375307.5	844503.0	N 0° 26' 9.1" W	262.52 Mts		
						9 - 10	1375570.0	844501.0	S 89° 36° 26.01" E	1313.03 Mts		
						10 - 11	1375561.0	845814.0	N 0° 16' 35.71" W	139.0 Mts		
						11 - 1	1375700.0	845813 3	N 90° 0′ 0.0° E	193.93 Mts		
						PROGRAI	MAR la visit:	a de viahiliza	ción ordenada y CC	MUNICAR al	señor FUCUDES	
									os en la propuesta			
						1			atos de concesión (
						1			la CORPORACIÓN A		•	
									ONOR, de acuerdo a			
									,	a io establecio	io en el articulo	
						2.2.5.4.1	.1.1.7 dei De	creto 1073 de	2015.			
						DEOLIEDI	Dal coñor	ELICLIDES SA	1 A 7 A D C A I A 7 A D :-	atorocado as	la Colicitud da	
						1			LAZAR SALAZAR, ir			
						1			nal No. 0E9-09051, s		•	
						actividad	minera y	ei proceso	de formalización,	nasta que se	e demuestre el	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 60 - de 79

				REL	ACIÓN DE	REGALÍAS DESPUÉ	S DE RADICADA LA SOLICITUD (CAF DE CONSUMO INTERNO	RBÓN	
				AÑO	PERIODO	Producción De- clarada ton	Precio Base de Liquidación \$/ton	%	
					II		\$ 113.969,00	5%	1
				2013	III		\$ 108.100,00	5%	1
					ΪV		\$ 108.100,00	5%	
				1 1	1		\$ 108.100,00	5%	
				0044	II I		\$ 97.778,00	5%	
				2014	III		\$ 90.066,00	5%	
					IV .		\$ 84.463,00	5%	
					1		\$ 82.990,00	5%	
				2015	II I		\$ 88.380,75	5%	
					III		\$ 85.462,80	5%	
							, ==:-=-		
				RELA	CIÓN DE RI	EGALÍAS DESPUÉS DI COI DE CO	E RADICADA LA SOLICITUD (CARBÓN TÉ NSUMO INTERNO	RMI-	
				AÑO	PERIODO		la ton Precio Base de Liquidación \$/ton	%	
				1	II.		\$ 74.509.00	5%	
				2013	H		\$ 72.077,00	5%	
					1V		\$ 72.077,00	5%	
					1		\$ 72.077,00	5%	
					11		\$ 84.046,00	5%	
				2014	18		\$ 80.365,00	5%	
					IV		\$ 78.878,00	5%	
					 		\$ 82,990,00	5%	
				2015	i i		\$ 88,380,75	5%	
				1 20.0	IB III		\$ 81.088,35	5%	
				Flinte		ehe allegar ader	nás, los formularios para la de		ión v liquidación
						•	•		' '
				1 .		• .	ecibo de pago correspondiente		
				hayan	causado	con posteriorida	ad a la evaluación técnica de f	echa 0	5 de octubre de
				2015.					
				Para	o cual s	e le concede e	l término de un (01) mes co	ontado	a partir de la
				notific	ación del	presente acto ac	dministrativo.		·
SOLICITUD DE OBC-16201	JAIME HERNANDO 90	93 04/01/2016	AUTO GLM No	REQU	ERIR al se	ñor JAIME HERN	ANDO QUINTERO FORERO, inte	resado	os en la Solicitud
MINERIA	QUINTERO FORERO		000023	de For	malizació	n de Minería Tra	idicional No. OBC-16201, para d	ue ap	orte:



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
ATENCION T SERVICIOS A WINVEROS TA GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
ESTADOS	Página - 61 - de 79

TRADICIONAL	• El plano con las especificaciones contempladas en el numeral 2° y sus ítems del artículo 2.2.5.4.1.1.1 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015.
	Así mismo, documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001 de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 2.2.5.4.11.1.1 y literal a ó b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Ibídem. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
	Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20157, so pena del rechazo de la solicitud.
	REQUERIR al señor JAIME HERNANDO QUINTERO FORERO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBC-16201, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporten lo siguiente:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 62 - de 79

				MINERAL DE ORO	-
AÑO	PERIO00		Producción - gr	Precio Base de Liquidación - \$/gr	9
		Febrero		76.070,3]
		Marzo		74.991,35	1
		Abrit		74.229,45	
	- 11	Mayo		69.900,27	
		Junio		67.184,92	ŀ
2013		Julio		65.913,28	ĺ
	III	Agosto		62.950,57]
		Septiembre		65.919,2]
		Octubre		66. 583, 99]
		Noviembre		63.853,87]
	IV	Diciembre		63.068,55	1
		Enero		60.979,85	1
	- 1	Febrero		62.738,07	1
2014		Marzo		68.275,46	1 1
	·	Abril		69.456,27	1
	1 11	Mayo		64.791,01)
		Junio		63.468,19	
2014		Julio		62.121,78	1
2014	ill	Agosto		62.665,25	1
		Septiembre		63.231,64	1
		Octubre		62.806,89	1
	IV	Noviembre		64.366,80	
		Diciembre		64.321,87]
		Enero		72.420,51	
	1	Febrero		77.219,46	1
		Marzo		76,411,40	4
		Abrit		78.460,76	1
2015		Mayo		76.882,04	1
	"	Junio		75.086,46	1
		Julio		77.695.73	1
	111	Agosto		79.414.3	1
		1 1040000 1		7 3	1

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Adicional a lo anterior la solicitante debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación Técnica del 05 de agosto de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 63 - de 79

						2015.
SOLICITUD DE	OE9-10572	JOSEFINA NIÑO AYALA	91-93	04/01/2016	AUTO GLM No	REQUERIR a las señoras JOSEFINA NIÑO AYALA y ANA LUCINDA SANTANA
MINERIA		Y ANA LUCINDA			N000019	CASTELLANOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional
TRRADICIONAL		SANTANA				No. 0E9-10572, para que aporte:
		CASTELLANOS				• Plano de delimitación del polígono del área objeto a legalizar, con las
						especificaciones establecidas en el numeral 2° del artículo 2.2.5.4.1.1.1.1 del Decreto
						1073 de 26 de mayo de 20153.
						Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación
						del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo
						2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015°, so pena del rechazo de la
						solicitud.
						REQUERIR las señoras JOSEFINA NIÑO AYALA y ANA LUCINDA SANTANA
						CASTELLANOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional
						No. 0E9-10572, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de
						formalización, para que allegue los formularios de declaración y liquidación de re
						alías que se relacionan a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 64 - de 79

								RELACION DE REGALIAS	· ESMERALDAS						
						AÑO	PERIODO	Producción - Ktes	Precio Base de Liquidación \$/ Ktes	%					
						2012	. IV								
							1								
						2013	n	<u> </u>		_					
							iti	1		4					
							Vi	1		1.5					
							,								
						2014	ill			-					
							IV			-					
								1		┪					
						2015	li .			1					
											1				
						RELACION DE REGALIAS - ANTRACITAS									
						AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación -	%					
							ii		60,695						
						2013	lil		754,398	_					
							iV		754,398	4					
							1		754,398	4					
						2014	H		774,355	-					
							lii IV		360.422 352.117	-					
							i		346.937	-					
						2015	11		272.070.11	1	1				
						A -1: -:		1/		•	l Calana da dala allana				
							-				l interesado debe allegar,				
						losforma	itos de liqu	uidación y pro	ducción de regalías co	on su	s correspondientes recibos				
						de pago	, de los p	eríodos que s	se havan causado coi	n pos	sterioridad a la evaluación				
						1		B de octubre d							
						lecinca c	ie ieciia 13	de octubre c	ie 2013.						
						Para lo	anterior,	se concede	el término de un (1	.) me	s contado a partir de la				
						notificac	ión del pre	esente acto ac	lministrativo		•				
SOLICITUD DE	ODT-08512	JORGE ANTONIO	145-148	21/12/2015	AUTO GLM No					۱٦ ٨١	LCIRA RUEDA, ANA SILVIA				
	OD1-00312		143-140	21/12/2013		1					·				
FORMALIZACION		ENCISO DIAZ,			001600			•	•		RUEDA, GILBERTO LAMILLA				
DE MINERIA		ALCIRA RUEDA, ANA				RUEDA,	JUAN CAI	RLOS ENCISO	RUEDA, VICTOR ALI	FONS	O ENCISO RUEDA, NELCY				
TRADICIONAL		SILVIA BONILLA DE				ENCISO	RUEDAL. L	UZ ANGELA F	RUEDA. FIDELIO RUFD	A. JO	SE HERNANDO MAHECHA				
III IDICIOITAL		JILTIN DONNELA DE			l	12.10.50			,	,	JEEIII WILLIAM				



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

Página - 65 - de 79

N 90° 0' 0.0" E

2500.0 Mts

VERSIÓN: 1

ESTADOS

8 - 1

1094000.0

RUEDA, MARIA DEL PILAR RUEDA. ANATILDE RUEDA, **GILBERTO LAMILLA RUEDA, JUAN CARLOS ENCISO RUEDA, VICTOR** ALFONSO ENCISO **RUEDA, NELCY ENCISO RUEDAL, LUZ** ANGELA RUEDA. FIDELIO RUEDA, JOSE HERNANDO MAHECHA RUEDA, **OMAR IVAN ALFONSO** CASTELLANOS, **TEOTISTE RUEDA E HILDA RUEDA BONILLA**

RUEDA,OMAR IVAN ALFONSO CASTELLANOS, TEOTISTE RUEDA E HILDA RUEDA BONILLA, para que aporte la respectiva reducción del área de interés y el plano con la nueva alinderación, cuyo polígono debe estar contenida dentro de la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 513,20021 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA	
PA - 1	1091250.0	957000.0	N 0° 0' 0.0" E	2750.0 Mts	
1 - 2	1094000.0	957000.0	S 0° 0' 0.0" E	2660.0 Mts	
2 - 3	1091340.0	957000.0	N 90° 0' 0.0" W	200.0 Mts	
3 - 4	1091340.0	956800.0	N 0° 0' 0.0" E	660.0 Mts	
4 - 5	1092000.0	956800.0	N 90° 0' 0.0° W	800.0 Mts	
5-6	1092000.0	956000.0	N 90° 0' 0.0" W	1000.0 Mts	
6-7	1092000.0	955000.0	N 90° 0' 0.0" W	500.0 Mts	
7-8	1092000.0	954500.0	N 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts	

Para lo cual, se concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015 "Porta cual se regula el derecho fundamental de petición y se constituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

954500.0

ARTÍCULO SEGUN90: REQUERIR a los señores JORGE ANTONIO ENCISO DIAZ ALCIRA RUEDKANA SILVIA BONILLA DE RUED10M—ARIA DEL PILAR RUEDA, ANATILDE RUEDA(GILBERTO LAMILLA RUEDA JUAN CARLOS ENCISO RUEDA, VICTOR ALFONSO ENCÍM,RUEDA, NELCY ENCISO RUEDA, LUZ ANGELA RUEDA, FIDELIO RUEDA: JOSE HERNANDO MAHECHA RUEDA, OMAR IVAN ALFONSO CASTELLANOS, TEOTISTE RUEDA E HILDA RUEDA BONILLA, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 66 - de 79

						CUMPLIMIENTO PAGO DE REGALÍAS								
						RE	LACION DE I	REGALIAS – CARBÓN	MINERAL TRITURADO O MOLIDO	ġĮ				
						Año	Periodo	Producción - ton	Precio Base de Liquidación - S/ton	%				
							11		74.509		1			
						2013	[1]		72.077	7				
							IV_		72.077					
							1		72,077					
						2014			84.046	5				
						2014	IIt		80.365					
							IV		78.878					
						2015			82,990					
							11	<u></u>	88.380,75					
						Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica en fecha 24 de agosto de 2015. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes2 contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.								
							<u> </u>							
SOLICITUD DE	OE9-11281	JAVIER CASTRO	69-71	05/01/2016	AUTO GLM No	ORDENAR	la visita d	de viabilización, c	onforme a lo establecido en	el	artículo			
FORMALIZACION		MERCADO			000033	22.5.4.1.1.	1.6 del Decr	reto 1073 de 2015,	al sitio donde se desarrolla la ex	plota	ación de			
DE MINERIA						la Solicitud	l de Formali	zación de Minería	Tradicional N° 0E9-11281, de acı	uerd	o con lo			
TRADICIONAL						expuesto (en la parte	motiva del prese	nte acto, la cual se ubica en l	а р	resente			
						alinderació	ón:							



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el

cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

ESTADOS Página - 67 - de 79

PUNTÓ
PA - 1
1-2
2 - 3
3 - 4
4 - 5
5 - 6
6 - 7
7-1
ROGRAMAI ASTRO ME AUCA "CVO
RCA



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 68 - de 79

					·	RELACION DE REGALIAS - ARENA DE RIO				
					AÑO	PERIODO	Producción - m³	Precio Base de Liquidación - \$/m³	%	
						II		16.888		
					2013	II!	<u> </u>	16.888	\neg	
						IV		16.888	\neg	
						1		17.361	\neg	
					2014	11		17.364	\dashv	
					2014	III		17.364	⊣ ¹ ∣	
						IV		17.364	-	
								17.364		
					2015	!!		16.630,24	\dashv	
						lil		16.630,24	"	
							RELACION DE REGAL	AS - GRAVAS DE RIQ	ork ∵ ⊶	
					AÑO	PERIODO	Producción - m³	Precio Base de Liquidación - \$/m³	%	
								16.888		
					2013	111		16.888		
					L	IV		16.888	7	
					l i	<u> </u>		17.361		
					2014	ll l		17.364		
					202.			17.364		
						IV		17.364		
						t		17.364		
					2015	H		16.265,16		
					L	91		16.265,16		
					de produc hayan cau octubre de Para lo c	cción de rega Isado con po e 2015. ual se le co	alías y el recibo de po osterioridad a la eva	mularios para la declaración y liq ago correspondiente a los periodo luación técnica de fecha catorce de un (01) mes contado a part	s que se (14)1 de	
SOLICITUD DE	OEA-16021	REINEL ROJAS RAMOS	29-31	16/12/2015		•		interesado en la Solicitud de Form		



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 69 - de 79

MINERIA			001578	de Mi	nería Trad	icional No. (DEA-16021, para que aporte:		
TRADICIONAL									
							del polígono del área obje		
							as en el numeral 2° del artículo 2	.2.5.	4.1.1.1.1 del Decreto
				1073	de 26 de n	nayo de 201	5.		
				Para lo	n cual se l	le concede e	el término de un (1) mes contado	a na	rtir de la notificación
				1			rativo, de conformidad con lo e	•	
				1 .			1073 de 26 de mayo de 20154,		
				solicit			,		
				REOLU	FRIR عادما	ñor REINEL E	ROJAS RAMOS, interesado en la S	Solici	tud de Formalización
				1			. OEA-16021, so pena de que		
				1			nalización, para que allegue los f		•
				1			e se relacionan a continuación:		
					RELA	CION DE REC	GALÍAS PARA ARENA DE RIO		
				AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%	
					El		16.888		
				2013	181		16.888]	
					IV		16.888]	
					I		17.361]	
				2014	į į		17.364]	
			IV IV	2014			17.364		
				17.364	1%				
					l l	, , ,	17.364	_	
				2015			16630.24	.	
							16630.24		



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 70 - de 79

							RELA	CION DE REG	ALIAS PARA GRAVAS DE RIO		
						AÑO	PE- RIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/ m³	%	
						1	11		16.888		
						2013	111		16.888		
							١٧		16.888		
							I		17.361		
						2014	Ш		17.364	1%	
						2014	III		17.364	176	
							١٧		17.364		
							1		17.364		
						2015	II .		16265,16		
							III		16265,16		
						formato pago, d de fech Para lo	os de liqui e los perio a 21 de oc anterior	dación y produ odos que se ha ctubre de 2015	el término de un (1) mes conta	ndient evalu	tes recibos de lación técnica
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	OEA-15174	JHON JAIRO BALBIN BALBIN	16-19	05/01/2016	AUTO GLM no 000049	• El F georref	zación de Plano de erencien l	Minería Tradio delimitación las bocaminas	RO BALBIN BALBIN, interesado e cional No. OEA-15174(para que apo del polígono objeto de legaliz activas e inactivas dentro del área	rten: :ar ei : de ir	n donde se nterés, con el
						I		nplimiento co ecreto 1073 de	n lo establecido en el numera 20153.	al 2	del Articulo



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 71 - de 79

Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la
tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la
Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con
lo establecido en el numeral 60 del articulo
2.2.5A.1.1.1.1 y literal a) o b) del artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de
2015, los cuales pueden ser Documentación Técnica: planos mineros que muestren
los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de
liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos
debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de
laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales
que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica.
Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral,
comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación
del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo
2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 20154, so pena del rechazo de la
solicitud.
DECLIERIR al coñon IOUNI IAIRO DALBINI BALBINI internacida em la Calisitud de
REQUERIR al señor JOHN JAIRO BALBIN, interesado en la Solicitud de
Formalización de Minería Tradicional No. OEA-15174, so pena de que se suspenda la
actividad minera y el proceso de formalización, para que allegue los formularios de
declaración y liquidación de regalías que se relacionan a continuación:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 72 - de 79

RELACIÓN DE REGALIAS – MIN		11 , 2"
MESES Producción - gr	PERIODO	AÑO
Abril	11	
Mayo	11	
Junio		
Julio		
Agosto	111	
eptiembre	_	
Octubre		
oviembre	IV	
Diciembre Enerly		_
Febrero	1	
1 Febrero 62738,07 Marzo 68275,46		
Abril		
Mayo]]	
Junio		
Julio		
Agosto		[1]
eptiembre		
Octubre		
ovicmbre		IV
France		
Enero		1
Marzo		
Abril	_	
Mayo		l I
Junio	11	
	_	
		[1]
· ,		
		11/
	Julio Agosto Septiembre Octubre	Agosto Septiembre



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 73 - de 79

		<u>, </u>				,
						formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de
						pago, de los períodos que se hayan causado con posterioridad a la evaluación técnica
						de fecha 20 de octubre de 2015.
						Para lo anterior, se concede el término de un (1) mes contado a partir de la
						notificación del presente acto administrativo.
SOLICITUD DE	OEA-15262	GUSTAVO ADOLFO	47-50	05/01/2016	ALITO GLM No	REQUERIR al señor GUSTAVO ADOLFO BOHORQUEZ OLMOS, interesado en la
MINERIA	OLA-13202	BOHORQUEZ OLMOS	47-30	03/01/2010	000041	Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-15262, para que aporte:
		BOHONQUEZ ULIVIUS			000041	
TRADICIONAL						Documentación que demuestre los trabajos mineros, con el fin acreditar la
						tradicionalidad de la explotación minera, desde antes de la entrada en vigencia de la
						Ley 685 de 2001, es decir desde antes del 17 de agosto de 2001, de conformidad con
						lo establecido en el numeral 60 del artículo 2.2.5.4.1.1.1 y literal a) o 13) del
						artículo 2.2.5.4.1.1.1.2 del Decreto 1073 de 2015, los cuales pueden ser:
						Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se
						ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación
						ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de
						visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o
						certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad
						minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación
						Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de
						regalías o cualquier otro documento de índole comercial.
						Para lo cual, se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación
						del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo
						2.2.5.4.1.1.1.4 del Decreto 1073 de 26 de mayo de 2015, so pena del rechazo de la
						,
						solicitud.
						DECLIEDID al coñor CUSTAVO ADOLEO DOLLODOUEZ OLMOS intercondo en la
						REQUERIR al señor GUSTAVO ADOLFO BOHORQUEZ OLMOS, interesado en la
						Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OEA-15262, so pena de que se



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 74 - de 79

					formul	arios de de	eclaración y	liquidación de UÉS DE RADICA	e regalía	formalización, para que allegue los as que se relacionan a continuación:
					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquida- ción \$	%	
						II			1,5%	
					2013	III			1,5%	
						IV			1,5%	
						<u> </u>			1,5%	
					2014				1,5%	
						IV			1,5%	
					li —	ı			1,5%	
					2015	II			1,5%	
						111			1,5%	
					format pago, d de fech Para le	os de liqui de los peri na 21 de oc o anterior	idación y pro odos que se ctubre de 20 r, se concec	oducción de re hayan causac 15.	egalías do con posición de un	erior, el interesado debe allegar los con sus correspondientes recibos de posterioridad a la evaluación técnica n (1) mes contado a partir de la
CONTRATO DE	BGI-141	MANUEL ROBERTO	11/02/2016	AUTO GET No	l		•			ato de Concesión para Mediana
CONCESION		SALAZAR ARAQUE Y		000035	1					rmidad con los artículos 72 Y 75 del
MEDIANA		CLAUDIA MERCEDES			1			-		Programa de Trabajos e Inversiones o GET No. 031 de fecha 4 de febrero de
MINERIA		SERRANO MOLINA						-		inta (30) días contados a partir del día



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 75 - de 79

CONTRATO DE CONCESION	JB8-16311	EFIGENIA ROJAS CASTILLO Y YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ		08/02/2016	AUTO GET No 000033	bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Corrección al complemento del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 030 de fecha 4 de febrero de 2016. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane. ARTÍCULO SEGUNDO: Recordar a los titulares del Contrato de Concesión No. JB8-16311, que solo puede iniciar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con PTO aprobado por parte de la Autoridad Minera y haya obtenido Acto de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región; de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descripta por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. JB8-16311 del Concepto Técnico GET No. 030 de fecha 4 de febrero de 2016.
CONTRATO DE CONCESION	EJH-141	LADRILLERA LOS TEJARES LTDA	599-600	08/02/2016	AUT GSC-ZC No 000078	INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. EJH-141 que se l1:ls concede un plazo adicional igual al inicialmente otorgado, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que dé cumplimiento a los requerimientos efectuados mediante Auto GSC-ZC-001685 de 30 de septiembre de 2015, aclarando que la prórroga se concede solo para los requerimientos evaluados con base en el Concepto Técnico GSC-ZC-1363 de 30 de octubre de 2014,conforme a lo enunciado en escrito de solicitud de fecha 05 de febrero de 2016.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 76 - de 79

CONTRATO DE	IEN-08481	FLORENTINO CASTRO	418-419	08/02/2016	AUTO GET No	ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al titular del Contrato de Concesión No. IEN-08481, bajo
CONCESION		CASTRO		' '	000032	apremio de multa de conformidad con los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001,
					55555=	para que allegue Corrección al Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el
						numeral 3 del concepto técnico GET No. 032 de fecha 5 de febrero de 2016. Razón por la
						cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la
						notificación del presente proveído para que subsane.
						ARTÍCULO SEGUNDO: Recordar al titular del Contrato de Concesión No. IEN-08481, que
						NO pueden iniciar actividades de Explotación, hasta tanto cuente con PTO aprobado por
						parte de la Autoridad Minera, y haya obtenido Acto de otorgamiento de la Viabilidad
						Ambiental ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente para la
						Región; de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal
						como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse
						incurso en la conducta punible descripta por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.
						ARTICULO TERCERO: Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. IEN-08481
						del Concepto Técnico GET No. 032 de fecha 5 de febrero de 2016.
CONTRATO DE	FGJ-112	CARBONES	1035-1036	08/02/2016	AUTO GET No	ARTÍCULO PRIMERO: requerir a la sociedad CARBONES AMERICANOS LTDA,
CONCESION		AMERICANOS LTDA			000034	en calidad de titular del Contrato de Concesión No FGJ-112, bajo apremio de multa
						de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para
						que allegue lo indicado en el numeral 3 del Concepto Técnico GET N°029 de 04
						febrero de 2016, razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días,
						contados a partir de la notificación del presente auto.
						ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado a la titular del Concepto Técnico GET N°029 de 04 de
						febrero de 2016.
						ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la sociedad titular que revisado el Catastro
						Minero Colombiano — CMC-, al momento de la evaluación técnica, se observa
						superposición del área del Contrato de Concesión con: Resolucion 222 DE 1994 -
						Comunicado 2000-2-95768 de MAVDT, área Reserva Forestal Protectora
						Productora CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA - Vigente desde 12/02/2014 -
						Resolución MADS 0138 DEL 31/01/2014 — Diario oficial No. 49062 de 12 de
						Febrero de 2014 - Incorporado 19/02/2014, Distrito Regional de Manejo Integrado
						Páramo de La Gargua y Laguna Verde - acuerdo 022 DE 2009 CAR — tomado del
						RUNAP actualizado al 18/06/2013 - Incorporado 26/06/2013.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 77 - de 79

CONTRATO DE CONCESION	FJR-127	ELIZABETH QUIÑONES TABORDA	1081-1083	08/02/2016	AUTO GET No 000031	ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a la sociedad CARBONES AMERICANOS LTDA, en calidad de titular del Contrato de Concesión NWGJ-112, que no podrá realizar actividades de construcción y montaje y explotación hasta tanto cuente con el acto administrativo de aprobación del Programa de Trabajos y Obras — PTO- por parte de la autoridad minera y Licencia Ambiental. ARTÍCULO QUINTO: Remitir el Expediente al Grupo de Modificaciones de Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que se pronuncie en relación con el radicado N°20155510350282 de 19 de octubre 2015, en el cual el representante legal de la sociedad CARBONES AMERICANOS LTDA, solicita cambio de razón social a PETROCARBONES S.A.S. ARTÍCULO SEXTO: Remitir el Expediente al Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que se pronuncie sobre las solicitudes de prórroga allegadas por el titular mediante radicado N°20155510105402. ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su complemento, para la explotación de los minerales RECEBO, ARENA DE CANTERA Y GRAVAS DE CANTERA, los cuales solo podrá explotar en el área del BLOQUE CUATRO (4) dentro del Contrato de Concesión No. FJR- 127, quedando el título en la Etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico No. 033 de fecha 5 de febrero de 2016. ARTÍCULO SEGUNDO: Conminar a la titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, para que se abstenga de realizar actividades de explotación en os BLOQUES 1, 2 y 3, de conformidad con la Resolución 222 de 1994. **ARTÍCULO TERCERO: Recordar a la titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, que como medidas complementarias, debe cumplir: **Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). **Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Tra
--------------------------	---------	-------------------------------	-----------	------------	-----------------------	--



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 78 - de 79

CONTRATO DE CONCESION	HAR-092	ORLANDO MARTINEZ ORTIZ	595-597	05/02/2016	AUTO GET No 000030	otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región; del cual debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descripta por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, del Concepto Técnico GET No. 033 de fecha 5 de febrero de 2016. ARTÍCULO SEXTO: Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera— Grupo de Modificaciones a Títulos Mineros, para lo relacionado con la devolución y cesión de área. ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su complemento, para la explotación de los minerales ARENA DE RIO Y GRAVAS DE RIO, en el área del Contrato de Concesión No. HAR-092, quedando el título en la Etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico No. 028 de fecha 3 de febrero de 2016. ARTÍCULO SEGUNDO Recordar al titular del Contrato de Concesión No. HAR-092, que corno medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. HAR-092, del Concepto Técnico GET No. 028 de fecha 3 de febrero de 2016. ARTÍCULO CUARTO: Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera — Grupo de Modificaciones a Títulos Mineros, para que se pronuncie respecto a la disminución de área acordada en el OTROSI, anotación no actualizada en el Registro Minero Nacional.
CONTRATO DE CONCESION	HKF-14091X	SLOANE INVESTMENTS CORPORATION	794-795	11/02/2016	AUTO GSC-ZN No 000001	APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al tercer año de la etapa de construcción y montaje de conformidad del concepto técnico GSC-ZN Nro. 000001 del 4 de enero
CONCESION		SUCURSAL COLOMBIA			NO OOOOT	del año 2016.
						REQUERIR al titular, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de
						2001, para que alleguen el formulario para declaración de producción y liquidación y si procede el
						pago correspondiente al IV trimestre del año 2015.
						Las cuales deben ser canceladas con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 79 - de 79

Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de
la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de
conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.
La suma adeudada por concepto de regalías, deberá cancelarse en la cuenta N° 000629006 del
Banco de Bogotá, a favor de la Agencia Nacional de Minería.
Para lo cual, se le otorgará un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del
presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada
con las pruebas correspondientes.
REQUERIR al titular bajo apremio de MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de
2001 para que allegue a la Agencia Nacional de Minería el Formato Básico Minero –FBM
correspondiente al anual 2015 Junto con el plano de labores. Para lo cual se otorga el término de
treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen la
falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.
INFORMAR que el titular cuenta con un saldo a favor por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA
PESOS M/CTE (\$1.570), correspondiente del pago del tercer año de la etapa de construcción y
montaje, de conformidad del concepto técnico GSC-ZN Nro. 000001 del 4 de enero del año 2016.
Se le recuerda a la titular del contrato de concesión No. HKF-14091X, que NO podrá adelantar
Labores de Explotación hasta tanto cuente con el acto administrativo por medio del cual la
autoridad ambiental competente haya otorgado la respectiva viabilidad ambiental.
Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular minero del
concepto técnico GSC-ZN Nro. 000001 del 4 de enero del año 2016.
,

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 17 de febrero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ